LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Mártes 8 de Noviembre de 1881 — Año II—Número 320

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes......................... 25 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y suscritores fuera de la Capital

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 8 DE 1881

PRELUDIOS DE LUCHA

La inscripcion—Los dos partidos—una fruslería por cargo—Política liberal—Buenos síntomas.

Poco tiempo ha casado desde las últimas contiendas electorales, y en ese lapso de tiempo se han apagado los rencores, las acerbas recriminaciones, dejando completamente borrada la línea que hasta en las relaciones sociales separaba á los hombres de uno y otro partido.

Los vencedores, con una conducta templada, suave é insinuante, han conquistado la voluntad de sus adversarios, que han llegado á convencerse de que el sentimiento dominante en las mayorías, es el que predomina en la ley: el predominio sin violencia.

Los vencidos, buscando una rehabilitacion tardía pero siempre oportuna y útil, han dejado como una cosa gastada por el uso, la política de abstencion, la resistencia sistemada y la propaganda violenta, preparándose para ingresar á la vida activa á la existencia constitucional de los partidos, que es, en los pueblos libres, el ejercicio del sufrajio.

Y con ese propósito y con ese fin, bajo todo punto de vista recomendable, llaman á sus parciales á la inscripcion, recordándoles el deber que tienen como ciudadanos de concurrir á ese acto, que es el preliminar del sufrajio, el que habilita al ciudadano y el que legitima el voto.

Enunciar esta nueva actitud del partido titulado liberal, importa decir que las evoluciones internas toman otras direcciones, las que van á enseñar en el fondo de las aspiraciones populares la verdadera espresion de la soberanía.

Los dos partidos se inscriben, llevando á las mesas parroquiales todos los elementos de que disponen y tratando de conquistar el gran número de elementos flotantes, que no pertenecen ni al uno ni al otro, elementos que han vivido en la indiferencia y en el aislamiento, y que hoy, impulsados por el movimiento general, tienen que entrar en juego.

Por los antecedentes recogidos, por los números que arrojan los cuadros del registro en casi todas las parroquias, el partido autonomista tiene una gran mayoría á su favor, circunstancia que prueba que es mas popular, mas numeroso y mas activo.

Por lo regular, casi es regla general, el principio de la inscripcion señala los resultados, porque en ese primer esfuerzo, resultado de trabajos anticipados, los partidos quieren probar, poner de manifiesto, el capital electoral con que cuentan.

Los que, cubiertos con el velo de la abstencion, han estado predicando sus grandes influencias, su inmenso número de adeptos, tienen perdida la primer jornada, mostrando en el cuerpo descubierto la debilidad de sus nérvios.

Sin duda esta es la causa por la que los mas perspicaces, los de mejor olfato, los que bajan del Olimpo para andar por las calles, se han opuesto tenazmente á la resolucion del Comité, predicando en todos los tonos la necesidad de mantener la política de abstencion.

Tenian que ver claramente en el fondo de los espíritus de sus viejos creyentes, la huella de los grandes desencantos y cansancios que les han dejado los pasados errores.

Comprendian que para levantar la opinion, para rehacer la cohesion, debilitada por repetidas caidas y por calaveradas reiteradas, necesitaban una bandera y que esa bandera les falta, por que ya no hay problemas de organizacion nacional, ni autonomías mutiladas, ni derechos oprimidos.

¿Qué ofrecen?

Unicamente sus viejas personalidades, que aunque son potencias intelectuales, tienen sobre sus cabezas el peso abrumador de las rebeliones.

Los pueblos no se apasionan por tan poca cosa.

El personalismo no tiene creyentes en el siglo de las grandes ideas, que ha entrado de lleno en las inclinaciones y en los gustos de nuestra vida nacional.

Esta es la causa visible y ejemplar de la primera derrota que han sufrido.

El partido autonomista, con el prestigio que le han dado los últimos sucesos, con los grandes problemas que ha resuelto, con su respeto recomendable por las instituciones, de las que jamás ha dejado de ser decidido sostenedor, ha redoblado su poder, es hoy realmente invencible en la Capital.

Esta es la razon de su dominio y la que le asegura futuras preponderancias.

Lo estamos viendo ya.

El principio de la inscripcion lo favorece, á pesar de que aun no ha hecho trabajos sérios para reunir sus partidarios.

Este principio de triunfo ha alarmado á los *liberales*, y como un medio de ocultar su debilidad, han tomado una fruslería para formular un cargo.

Han puesto el grito en el cielo por que en algunas parroquias las mesas han sido instaladas en los juzgados de paz, como si fuera un sitio lejano, que exijiera sacrificios de traslacion á los vecinos.

Si tal cosa se hiciera en la campaña, el cargo podia ser fundado, por que esa disposicion de la ley es para ella aplicable, en razon de que la parroquia (iglesia) es casi siempre el punto central de la poblacion y el sitio frecuentado por los vecinos en los dias festivos.

Es pues una fruslería poco séria.

Y cuando los partidos se preparan para la lucha en la primera ciudad de la República, vemos que el Poder Ejecutivo se mantiene sereno, completamente prescindente, sintiéndose sin influencia solo para garantir el libre ejercicio de los derechos comunes.

Esto es altamente honroso y, mas que honroso, la condenacion de la propaganda injusta, que lo tachaba de arbitrario y de elector.

La política liberal que observa conquista sus frutos.

El pueblo tiene confianza en sus gobernantes, y la prensa de oposicion ha enmudecido por falta de repercusion.

Tenemos, pues, como un buen síntoma, que el nuevo periodo electoral se anuncia en medio del trabajo templado de los partidos, sin discusiones apasionadas, sin recriminaciones que agrien los espíritus y bajo la salvaguardia de los poderes públicos, que se encierran en su mision constitucional, dejando libre el camino de las urnas, para que los resultados del sufrajio sean la espresion limpia y sin tacha de la voluntad del pueblo.

Por fin, tendremos las elecciones que quiere la ley y que exigen el crédito y el afianzamiento del sistema republicano.

JUSTOS CONCEPTOS

(De "El Interior" de Córdoba)

Cedemos un lugar preferente á la nota que el Concejo Ejecutor Municipal de esta ciudad ha dirijido al Exmo. señor Presidente de la República, contestando á la galante comunicacion que este se sirvió enviarle referente á la estátua del General Paz, que, gracias á su eficaz intervencion, va á ser un hecho venturoso para Córdoba.

El General Roca no olvida que á esta Provincia le debe cuanto constituye la satisfaccion de un hombre, y agradecido y caballeresco se complace retribuyéndole con servicios de altísima importancia.

Sus múltiples atenciones le permiten fijar continuamente la mirada en esta ciudad, acompañando á la palabra generosa hechos que envuelven un beneficio.

Nuestros paseos, calles y plazas ostentan hermosas plantas, enviadas por el General Roca: y toda vez que se ha pedido algo para Córdoba, él ha sido bastante solícito en proveer con creces los pedidos.

La estátua del General Paz era una idea que germinaba en todos los cerebros cordobeses; pero se tocaba con muchas dificultades.—El General Roca espontáneamente se dirijió á Paris, encargando al Ministro Balcarce todo lo relativo al asunto.

Gracias á esto, la idea tomará formas tangibles.

La estátua se hará indudablemente.

El General Roca, su empeño creciente y su patriotismo nunca desmentido, nos garanten la inmediata ejecucion de la obra.

Los planos, retratos, medidas y demás antecedentes relativos á la estátua, han ido por su intermedio; y tanto la actitud del General Paz, como el conjunto de la obra, están librados á su reconocido talento militar y artístico.

Bajo los auspicios del actual Presidente de la República, la figura culminante de Paz se levantará majestuosa en el centro de una de nuestras plazas, enseñando á las generaciones que hubo un pueblo agradecido á sus grandes servidores.

Hé aquí la nota dirijida al General Roca y cuyos conceptos no pueden ser mas justos y merecidos:

Córdoba, Noviembre 5 de 1881.

Al Exmo. señor Presidente de la República, Brigadier General D. Julio A. Roca:

Tuve el honor de recibir y llevar á conocimiento del Concejo Ejecutor que presido, la nota de V. E. fechada á 18 de Octubre último, referente al proyecto que tiene esta Municipalidad de elevar un monumento al Brigadier General don José M. Paz.

Ocupándonos de este asunto con el interés que él merece, hemos recogido todos los datos y antecedentes pedidos por V. E., los que adjuntamos en un memorandum refrendado por nuestro Secretario.

Desde luego, Exmo. señor, el Concejo me encarga hacer presente á V. E. sus vivos sentimientos de gratitud por la benévola deferencia que V. E. dispensa á Córdoba y las manifestaciones de aprecio que hace constantemente á esta ciudad.

En el caso presente, no será solo Córdoba la que quede obligada á V. E. sinó la República entera, porque cooperando á la realizacion del monumento proyectado, V. E. habrá contribuido con su valioso concurso á satisfacer una deuda nacional, deuda de gratitud por servicios rendidos á la patria, por sacrificios sin cuento hechos en favor de la causa de la libertad.

En efecto: la figura del general Paz es una de las mas brillantes de la historia argentina y su nombre aparece á los ojos de la posteridad rodeado de los esplendores del patriotismo y de la abnegacion, sin que una mancha ni una sombra amengüen su brillo.

Y sin embargo, su nombre habia quedado olvidado en las manifestaciones públicas de gratitud que la patria ha consagrado á los que merecieron bien de ella.

Mientras las figuras de San Martin y de Belgrano eran vaciadas en el bronce y ofrecidas así al culto eterno de las generaciones que hoy gozan la herencia de gloria y de libertad que ellos les legaran, la del General Paz, su compañero, su rival podria decir, rival en grandes hechos y en grandes virtudes, quedaba relegada al olvido.

Pero este olvido era aparente: en el corazon de los argentinos existia palpitante el recuerdo de sus glorias, y un dia surgió en el seno de Córdoba el pensamiento de erejirle una estátua.

Ese pensamiento vá á ser un hecho en breve, debido en gran parte á la cooperacion de V. E., que como soldado quiere honrar al fundador de nuestra escuela militar y como ciudadano al gran patriota, al noble batallador de las luchas por la libertad.

Las figuras de esos tres gigantes de nuestra epopeya, San Martin, Belgrano y Paz, perfiladas en el duro bronce, que resiste á los embates del tiempo, aparecerán altivas y erguidas, iluminadas á plena luz por el ardiente sol de la América, y las generaciones argentinas irán en los dias solemnes de su vida, á inspirarse á su vista y tomar ejemplo de civismo, retemplando su espíritu con el recuerdo de los héroes, para lanzarse en seguida á las luchas fecundas de la democracia.

Repito que el Concejo agradece vivamente la participacion que V. E. vá á tomar en esta obra, y me complazco en que esta oportunidad me ofrezca la de saludar á V. E. con las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

PEDRO SERRANO
J. I. Santillan Velez.
Secretario

LA VISITA OFICIAL AL "BROWN"

Como estaba anunciado, efectuóse anteayer el paseo oficial á bordo de la gran corbeta acorazada "Almirante Brown".

A las 7 1/2 de la mañana llegó el Sr. Presidente de la República al muelle de las Catalinas, de donde se trasladó al "Maipú" en el vaporcito "Victorica."

Este mismo buque condujo á bordo á las personas que habian sido invitadas para el gran paseo.

Presenciaban el embarque el Ministro Norte-Americano, General Osborne, y el almirante de aquella nacion.

El *Maipú* estaba empavesado á media gala, con las banderas de popa, palos mayor y trinquete, y el yacht á proa.

A bordo se encontraban acompañando al señor Presidente, su Ministro de Guerra y Marina, doctor Victorica, Gobernador de Buenos Aires, doctor Rocha, y sus Ministros D'Amico y Uriburu, é infinidad de personajes, entre los que recordamos á los Generales Levalle, Viejobueno, Alvarez, Garcia, Campos (Luis María), Bustillos, Villegas; Coroneles Fotheringham, Bosch, Dónovan, Uriburu, Blanco, Santa Cruz, Gil, Escola, Nadal, Pico y Campos, el Ministro Arjentino en el Perú, Sr Uriburu, varios Senadores y Diputados de la Nacion y la Provincia, Contra-Almirante Cordero, Comodoro Py, doctores Navarro Viola, Saenz-Peña (L.), del Valle, Pardo y Bengolea, Diego de Alvear, Hernandez; del Carril, Comisario de Marina; Mansilla, Capitan del Puerto; Dr. Mallo, Cirujano Mayor de la Armada; Seeber, Juan Dillon, Cárlos Saguier, Presbítero Rigerio Molina y los cronistas de *El Nacional*, TRIBUNA NACIONAL, *Nacion* y *Prensa*.

Tambien habian sido embarcadas las bandas de música del 8 de línea y cuerpo de bomberos, que tocaron el Himno Nacional en el acto de zarpar el "Maipú" (8 1/2 de la mañana).

—

El nuevo buque de nuestra armada marchaba dirijido por el Coronel Ramirez, con una velocidad de 14 millas por hora, cortando magestuosamente las tranquilas aguas del Plata.

Al pasar frente á la "Shenandoah," la tripulacion de esta fragata de guerra americana formó sobre cubierta, la guardia presentó las armas y cambió con el "Maipú" los saludos de banderas.

Entre tanto, los invitados visitaban el buque y la oficialidad les esplicaba el sistema de torpedos y demás maquinarias instaladas á bordo.

—

A las 10 se avistó la escuadra fondeada en Punta de Lara. Al centro estaba el «Brown», á la derecha el encorazado "Andes" y la corbeta «Paraná» á la izquierda, las cañoneras "Uruguay" y "República" y el acorazado el "Plata", todos empavesados de gala.

Al aproximarse el «Maipú», todas las tripulaciones de los buques de la armada formaron sobre las vergas en parada y se tocaron dianas.

A una señal de pito, la tripulacion del *Brown* subió á las jarcias y dió repetidos vivas al general Roca y á la República Argentina.

Un instante despues, fondeaba el *Maipú* como á tres cuadras del *Brown*.

En seguida todos los paseantes fueron trasportados al "Brown", siendo atendidos por los oficiales, que con particular solicitud daban todos los detalles que se les pedian, mostrando y esplicando con minuciosidad los diversos compartimentos de aquella máquina flotante de guerra.

Y aquí debemos una especial mencion á los oficiales del "Brown", que por su apostura, su seriedad y su pericia, hacen honor á nuestra naciente armada.

Visitado el buque en todos sus detalles, la concurrencia pasó á ocupar los puestos alrededor de dos mesas colocadas sobre cubierta, cada una con comodidad para 80 convidados.

El servicio era atendido por la confitería del Aguila.

Llegado el momento de los postres, el general Roca inició los brindis con las siguientes palabras:

Señores:

Estamos sobre la cubierta del primero y mas poderoso encorazado que haya surcado los mares, perteneciente á una nacion Sud Americana.

La adquisicion de esta formidable máquina de guerra es un signo mas, de los muchos que se nos dan en esta época, del poder y progreso crecientes de nuestro pais, que aspira á tener una escuadra en proporcion á sus fuerzas, no para agredir ni buscar pendencia á las naciones vecinas, sinó para ponerse á salvo de agresiones injustas, velar por su integridad y protejer el desarrollo de su comercio, que en un tiempo mas ó menos próximo ha de tomar proporciones estraordinarias.

La marina argentina, que ha sufrido tan largo eclipse desde Rosales, Espora y Brown, á causa de nuestras vergonzosas guerras civiles, renace hoy al calor de nuevas auroras, llena de vigor, de vida y de juventud, y viene con fé profunda, á tomar su puesto de labor en el concierto del engrandecimiento de la República.

Quien recuerde lo que era nuestra marina de guerra diez años atrás, podrá medir los progresos del presente, y la inmensa distancia que hay de aquellos buques mercantes armados con pequeños cañones de campaña, á la flota que hoy se mece á nuestra vista haciendo dilatar nuestros corazones.

Comprobemos estos progresos sin orgullo ni vanidad, como una cosa lógica y natural, y como comienzo apenas de lo que puede y debe ser en adelante.

Mucho nos queda que hacer para su perfeccionamiento.

Hay muchos resagos del pasado que estirpar.

Vosotros, señores, Contra Almirante, Comodoros, jefes y oficiales de la armada, debeis poner todo vuestro empeño porque desaparezcan cuanto antes, no teniendo otro credo que la ley militar, la obediencia pasiva, un fuerte espíritu de cuerpo, y huyendo de ciertos manejos y celos innobles, indignos del alma del soldado, que no debe descender jamás á ese bajo fondo de las pasiones humanas.

Señor Ministro de la Guerra—Señores: Aprovecho esta ocasion, para manifestar, como primer magistrado de la República, mi satisfaccion por el estado de la Escuadra, tanto en su parte material, que se conserva en el mejor pié que puede desearse, como en su parte moral, donde se nota un sentimiento de recíproco respeto entre todas las clases, que van adquiriendo la conciencia de su importancia y de su mision en el porvenir, prometiendo ser un dia el orgullo de la Nacion, como lo es ya el ejército de tierra por su valor, su disciplina, su abnegacion, su fidelidad á su gobierno y á su bandera, sus grandes servicios y hechos heróicos con que ha entretejido la tela de la historia argentina desde su cuna hasta la fecha.

Señores: Creo hacer un acto de justicia recordando al Ministro Dr. Garcia que ha efectuado y dirijido con reconocida rectitud é inteligencia, la compra y construccion de los poderosos armamentos navales que contemplamos en estos momentos; y mencionando al señor Comodoro Cordero y demás jefes y oficiales que tan hábilmente han conducido, á través del Océano, el *Brown* y el *Maipú*, á las playas queridas de la patria.

A su salud!

Una salva de aplausos resonó en este instante en el "Brown".

—

En seguida, el señor Ministro de la Guerra pronunció el siguiente notable discurso, que como el del Sr. Presidente de la República fué muy aplaudido.

"A la sombra de la gloriosa bandera izada al tope de la mas espléndida y poderosa nave de guerra que surca las aguas de Sud-América, salud al pueblo argentino, salud al ilustre Presidente de la República, salud al Presidente que ha celebrado la paz: es digno el acontecimiento de festejarlo aquí, desde donde era posible sostener con ventaja nuestros derechos y alcanzar la victoria.

La civilizacion se regocija del espectáculo de una nacion jóven que, preparada á la guerra, retrocede ante sus desastres y emprende con decision los progresos de la paz, que han de llevarla á un cercano engrandecimiento nacional.

Está bien ahí esa bandera que cubre inmensos territorios y que debe flamear altiva en las estensas costas marítimas del Atlántico—En ellas está el porvenir de nuestra marina. Ella debe realizar la Atlántida, el ensueño de los poetas, el engrandecimiento y prosperidad de una raza entera, protejiendo para la industria y el comercio universal, los puertos del Océano, abiertos en las estensas y desiertas regiones donde está la prosperidad de muchos pueblos.

De esos marinos que han lucido los primeros las insignias nacionales en el viejo mundo, de esa juventud brillante, que forma hoy animosa de ciencia y de gloria el principal elemento de nuestra armada, depende el porvenir de nuestra marina y en gran parte el de nuestra grandeza nacional: á sus progresos, señores, á su valor y prosperidad".

—

Luego habló el doctor Rocha. "Nada tengo que agregar, dijo, á las elocuentes palabras del Presidente de la República. Siento como él, las emociones profundas del sentimiento de la patria, y todas mis aspiraciones han sido siempre por su engrandecimiento en la paz y en el trabajo".

Aquí concluyeron los brindis.

En seguida, el señor Presidente y parte de la comitiva subieron á la toldilla de popa, para presenciar los ejercicios de tiro al blanco.

El resultado general del ejercicio fué el siguiente:

"Brown"—2 muy buenos, 1 regular, 2 cortos y 2 largos.
"Maipú"—2 muy buenos, uno regular y uno largo.
"Andes"—1 muy bueno, 1 regular;
"Paraná"—2 largos;
«Uruguay»—1 bueno y uno largo;
"República"—1 largo y 1 corto;
"El Plata"—3 bastante regulares.

El ejercicio ha sido completamente satisfactorio. Todos los proyectiles cayeron en la línea de tiro. Hay que tener en cuenta que el blanco era una pequeña boya, situada á distancia bastante larga.

Ademas, en el "Brown" era tal la aglomeracion de concurrencia, aumentada con los pasajeros conducidos por el vapor "General Nazar", que dificultaba la maniobra. Habia en aquellos momentos abordo mas de seiscientas personas.

Momentos despues empezaron los preparativos para el regreso.

Finalmente, á las 4 y 1/4 el Sr. Presidente y personas de su comitiva se trasladaron al *Maipú* y éste se puso inmediatamente en marcha, llegando frente al muelle de las Catalinas á las 6 y 40.

Así terminó la visita al gran encorazado argentino. Ella ha dejado los mas gratos recuerdos en el corazon de todas las personas que acompañaron al General Roca.

LA REORGANIZACION DEL EJÉRCITO ARGENTINO

Traduccion del "Deutsche La Plata Zeitung" (30 Octubre—3 Noviembre 1881)

(Conclusion)

Hoy que tan celosamente se trabaja por la nueva organizacion del ejército, debe tambien remediarse este mal. Y para ello el mejor remedio es la creacion de una escuela general de oficiales inferiores. En ella pueden los hijos de soldados, oficiales inferiores, y aun huérfanos, tener grátis una buena educacion militar, en cambio de la cual se comprometan á servir al Estado una série de años (4—6) como cabos y sargentos. Debemos ante todo observar que hay que convencer á esos chicos, de que jamás podrán ser oficiales. Es preciso hacer esto en sacrificio al cuerpo de oficiales, pues si no se resuelve en definitiva que los oficiales sean personas instruidas y cultas y bien educadas, jamás se libertará al cuerpo de oficiales del errado y desfavorable concepto en que es tenido por la mejor parte del pueblo.

Las ventajas de la proyectada escuela para oficiales inferiores serán solo palpables de aquí á algunos años, pues no es hacedero sacar de las tropas los actuales oficiales inferiores para educarlos de nuevo, siendo por muchas razones mas conveniente plantear el establecimiento con muchachos jóvenes.

Por otra parte, hay un medio, por el cual con mayor rapidez todavía se remedia dicho mal y que ha sido introducido en la mayor parte de los ejércitos modernos, habiendo sido encontrado excelente. Consiste en las «escuelas de oficiales inferiores en cada batallon y regimiento por separado».

En esas escuelas deben tomar parte todos los oficiales inferiores, soldados distinguidos y aquellos viejos soldados que lo quieran hacer con la condicion de prolongar su servicio.

La enseñanza se concretará á:

1º Comandos militares. Tactica. Teoria del tiro.
2º Ortografía. Redaccion de partes, informes, etc
3º Cuentas.
4º Geografía é historia patria, como de los paises vecinos.
5º Fortificaciones lijeras de campaña.
6º Topografía con aditamiento de simples reconocimientos en el terreno.

Este último punto es importante, porque con frecuencia los oficiales inferiores se encuentran en el caso de informar sobre un reconocimiento, y entonces es de desearse que el parte se complete por un sencillo pero exacto cróquis.

Años hace que en Prusia se han instalado dichas escuelas y han producido excelentes resultados. La primera parte de la enseñanza, (comando, táctica y teoria del tiro) se dá allí por los ayudantes del batallon, mientras que para los otros ramos se nombra á cualquier oficial á quien se exime de todo otro servicio.

Las clases se dan diariamente por la noche y duran 1 ó 2 horas. Los gastos que estas escuelas ocasionan al Estado se concretan á la compra de los indispensables textos y cuadernos de escribir.

VII

Además de la mencionada "Escuela de sargentos" para los regimientos de artilleria se han tomado otras medidas, que llenan necesidades vivamente sentidas.

Es así como se proyecta formar una "division de zapadores y pontoneros" que, en las expediciones al desierto, donde se lucha con increibles desigualdades en el terreno, presten servicios tan eficaces como en la guerra regular.

Mas aun: de las gentes empleadas en el Parque de Artillería se ha formado una «compañía de mecánicos» de 100 hombres, que en caso de una guerra tiene la obligacion de seguir al ejército á los campamentos y en el lugar mismo restaurar inmediatamente todos los cañones, fusiles, etc., descompuestos ó inutilizados.

VIII

Sobre nuestro Parque de Artillería, nos dá la "Memoria" del Ministro de la Guerra las mas consoladoras noticias: en poco tiempo, tan pronto como lleguen las grandes máquinas encargadas á Europa, no habrá necesidad de importar de paises extranjeros las armas, municiones, etc. Ya actualmente funcionan unas 90 máquinas.

El extraordinario desarrollo de esas tareas ha hecho ya que el local en que se encuentra el Parque de Artillería no sea suficiente para las nuevas necesidades. El Ministro propone, por lo tanto, al Congreso rematar dicho edificio, y con el producto de la venta construir en otro lugar un establecimiento que responda á las actuales exigencias.

Al mismo tiempo menciona el Ministro la fábrica de pólvora que está construyéndose en Rio 4º. Tan adelantada se encuentra esa obra, que dentro de poco tiempo podrá ya emplearse pólvora argentina.

Se ha situado dicha fábrica en Rio 4º, á causa de la posicion estratéjica de dicho punto.

IX

El Colegio Militar de Palermo desde hace años es el niño mimado de cada nuevo Ministro, y en consecuencia de ello se encuentra ya en un pié que puede parangonarse con las instituciones análogas de Europa.

Debemos felicitar al pais por tan halagüeño resultado, pero sobre todo al ejército, pues los cadetes son el mejor elemento reorganizador de nuestro cuerpo de oficiales.

Tambien el Ministro Dr. Victorica ha atendido cuidadosamente al Colegio, introduciendo en él mejoras prácticas de consideracion. Mencionamos entre otras cosas, el aumento del plan de estudios, con la introduccion del dibujo de perspectiva, derecho internacional, higiene militar y fortificacion, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 24 de Setiembre de 1880; además la supresion de los «distinguidos» en los batallones, y la órden de que solo puedan ser promovidos á oficiales aquellos jóvenes que han hecho sus estudios en el Colejio Militar. Finalmente, la disposicion de que cada alumno, antes de ingresar al Colejio, debe rendir un exámen para probar que tiene el suficiente grado de instruccion preparatoria. Esto último no sucedia antes, y cualquiera puede imaginarse las inmensas dificultades con que luchaban los profesores del establecimiento, cuando sus discípulos no tenian siquiera los conocimientos mas rudimentarios.

Además de estas innovaciones, se han introducido muchas otras, cuya mencion no es posible á causa de lo reducido del espacio.

—

Si se nos preguntara si la actual organizacion del Colejio Militar es realmente suficiente para hacer oficiales instruidos, por dos razones nos permitiriamos dudar de ello.

Primeramente, echamos de menos, á la par de otros ramos, la lengua latina. Pues si bien hoy, sobre todo en América, la opinion se decide contra la enseñanza de las lenguas muertas, porque no tienen valor práctico ninguno, no es menos cierto que no hay en el mundo instituto de enseñanza superior en el que no se enseñe latin. Y especialmente aquí, no seria á los hijos del pais tan dificil el aprender la lengua de sus antepasados originarios.

Creemos que en conciencia podrian suprimirse algunas horas de clases de francés, y poner en su lugar lecciones de latin. Por este hecho los hijos de Marte se verian obligados a estudiar privadamente algo para poder leer á la brevedad posible y con agrado las obras de Kock, Sué, Zola, etc, pero en compensacion podrian empaparse en la vida y hechos de los héroes clásicos, y estudiar en el original la vieja y venerable arte guerrera de los romanos, para poder repetir con fundado entusiasmo:—*dulce et decorum est pro patria mori!*

La segunda razon por la que creemos que el Colejio Militar no es suficiente del todo, consiste en que la enseñanza del arte moderno de la guerra exije demasiado vastos y profundos estudios, como para que inmediatamente los comprendan los alumnos. En efecto: ó el profesor arregla su esposicion al nivel de la preparacion de sus alumnos y entonces es forzosamente deficiente, ó desarrolla la materia como es debido, en cuyo caso no le comprenden con frecuencia los discípulos.

Solo la creacion de una "Escuela ó Academia Militar" detendria este mal.

En ella todo cadete, una vez terminados sus estudios en el Colegio Militar y pasado un año en servicio práctico, deberia ser obligado á pasar nueve meses siguiendo un curso puramente científico de la guerra, despues del cual podria rendir su exámen de oficial. Solo á los muy eximios cadetes se les podria escojer, como hasta aquí, para que inmediatamente hicieran el curso de un año de estudios esclusivamente científicos, para mas tarde ingresar en calidad de tenientes en el Estado Mayor del ejército.

Casi creemos que nuestras observaciones no hallarán eco alguno, pues casi unánimemente están todos convencidos de la excelencia del Colegio Militar organizado segun modelos franceses. Y, examinando la cuestion mas de cerca, para las actuales necesidades lo que exijimos es completamente suficiente, y por lo tanto—*si omnes consentiunt ego non dissentio*.

X

Nos restan solo tres cuestiones mas que tocar, pero todas de tan vital importancia, que de ellas depende la organizacion del ejército.

Ellas son:

1º Ordenanzas militares y Código Penal,
2º Administracion,
3º Estado Mayor.

Desgraciadamente el reducido espacio de que puede disponerse en un diario no permite ocuparse sobre cualquiera de esas cuestiones ni siquiera superficialmente.

Nos contentamos, pues, con decir que justamente en esas materias el Ministro Dr. Victorica ha desplegado increible actividad, y pronto tendremos importantes cambios y novedades que examinar. Las anticuadas leyes españolas, vigentes aun aquí, van á ser modernizadas; el Estado Mayor organizado bajo la direccion del general Viejobueno; y la Administracion (sobre todo las proveedurías) completamente transformadas.

Tan pronto como sean sometidas estas reformas al Congreso, trataremos detenidamente cada uno de estos puntos.

XI

Al estudiar la Memoria del Ministerio de la Guerra, creiamos encontrar en cada nueva página un proyecto que considerámos imprescindible para la instruccion del ejército argentino: la creacion de una escuela de tiro.

En honor de la verdad debe decirse que nuestros soldados tiran pésimamente.

Verdad es que se ha ordenado el tiro al blanco á todos los cuerpos de guarnicion en esta plaza y aun se dan premios de un patacon por cada dos blancos en tres tiros.

Solo pocos de nuestros jóvenes oficiales son capaces de explicar á un recluta la teoria del tiro, y educarle sistemáticamente hasta hacer de él, por último, un tirador infalible.

He ahí lo que debe forzosamente ser enseñado!

Seria una excelente medida el enviar á un jefe y varios oficiales argentinos á una escuela prusiana de tiro para que siguieran sus cursos por seis meses, con el objeto de que, á su vuelta á la patria y ayudados por algunos ex-oficiales inferiores prusianos, plantearan aquí una escuela de tiro segun el modelo prusiano.

Y si á esta escuela anualmente se enviasen de cada batallon 1 oficial y de cada compañía 1 sargento ó cabo, se tendría la seguridad de que despues de 2 años se economizaria mas de la mitad de las municiones que hoy se despilfarran.

—

En esta rápida reseña hemos mencionado apenas las innovaciones que S. E. el Dr. D. Benjamin Victorica ha introducido ó piensa introducir, y el lector se habrá seguramente asombrado de la tarea gigantesca que ha echado sobre sus hombros el laborioso Ministro.

Ya hoy un ojo imparcial percibe esencial diferencia entre las actuales y pasadas circunstancias, cuando se ven marchar los batallones por nuestras calles.

El porte es mas militar, la disciplina mas estricta, mas libre y orgulloso el mirar del soldado!

Qué diferencia inmensa habrá cuando todos esos proyectos se realicen y comiencen á dar resultados!

Verdaderamente, el pais jamás podrá agradecer bastante al Ministro que tan patrióticamente comprende el *si vis pacem, para bellum*, como S. E. el Dr. D. Benjamin Victorica.

J....M....

(Traducido por *Ernesto Quesada*).

POESIA

El herrero de la Aldea

(DE LONGFELLOW)

Bajo el ancho follaje de un castaño
El herrero, en la fragua de la aldea,
Aviva el fuelle, y el fogon chispea,
Sin tregua, todo el año!

De grave continente y faz serena,
Tiene el cabello largo, negro y rizo,
Brazos de fleje, músculo macizo,
Mirada franca y llena.

Mano grande, nervuda, hecha de acero,
Corteza de curtir puesta en la cara,
La voz tonante, la mirada clara,
¡Qué hombre es el herrero!

El gana cuanto puede, alegre siente,
Sin zozobra el vivir, tranquilo el lecho,
A nadie debe y levantando el pecho
Mira á todos de frente.

Desde el amanecer los lunes arde
La fragua, y dá la torre de la aldea
Al compás del martillo que golpea
La oracion de la tarde!

Los niños miran, al pasar, que vuela
La llama en lenguas por opuestos lados,
Y á la puerta se apiñan encantados
Viniendo de la escuela.

Oyen con gozo el golpe del martillo
Que hace saltar centellas de luz roja,
Como saltan lijeras de la troja
Las pajas en el trillo!

Al espirar el sábado, aun resuena
La postrer nota del concierto rudo!
Solo el domingo queda el taller mudo,
Y cesa la faena!

Con sus hijos vá al templo en este dia
Y del párroco oyendo la doctrina
En medio de ellos la oracion termina
Y crece su alegría!

El coro de la aldea alza y ofrece
Un himno al cielo, que su mente fija:
Conoce aquella voz, oye á su hija
Y goza y se estremece!

Ah! que esa voz, estático, indeciso,
Su antes sensible corazon despierta,
Cual si oyera cantar la esposa muerta
Que está en el Paraiso!

Y recuerda la humilde sepultura
Que vela en sombra su ilusion mas bella,
Y una lágrima enjuga por aquella,
Su mano áspera y dura!

Herrero, adios: trabaja, goza y gime
Del yunque al pié, sereno, al sol y al agua,
Dando al mundo en tu lágrima y tu fragua
Una leccion sublime!

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Noviembre 7—2 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Aníbal Pinto contestó definitivamente no aceptar mision á esa. Háblase de varios candidatos para reemplazarlo entre los que figura en primer término Manuel Antonio Matta. Luis Bilbao ha sido nombrado Cónsul de Chile en esa.

El Corresponsal.

—

Arrecifes, Noviembre 7—6 22 p.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Anoche fué muerto en pelea de un balazo Anastasio Maldonado; el asesino Pedro Cejas ha fugado—Este crimen ha tenido lugar á cuatro leguas de este pueblo en la casa de negocio de don Benito Pascual—El Juez de Paz se constituyó en lo de Pascual inmediatamente de tener conocimiento acompañado del comisario y médico de Policía, escribiente Reynoso. Partidas de Policía y de alcaldes recorren el partido en estos momentos en todas direcciones. El señor Juez de Paz regresó á las dos de la tarde acompañado de alcalde del cuartel 2º: ha traido cinco presos.

Su Corresponsal.

—

Paraná, Noviembre 7—6 10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Inscripcion de ayer pacífica aquí y en Villa Urquiza. Hubo cuatrocientos inscriptos y de estos trescientos pertenecen al gran partido febrista. Racedistas terminaron inscripcion y febristas continuarán haciéndolo. Triunfo del partido febrista no puede ser dudoso.

Corresponsal.

—

Rosario, Noviembre 7—1 20 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Ejecutivo Provincial espidió decreto encargando á todas las autoridades de los pueblos campaña y colonias de cuidar los caminos generales y vecinales. Desconocida todavia causa, segundo suicidio. Municipalidad sigue bajo única direccion presidente Consejo Ejecutor.

Parece fundado el rumor de la fundacion de saladero inmediaciones Rosario.

Abriéronse propuestas trabajos iglesia parroquial. Ignórase cual sea la aceptada. Pronto empezáranse trabajos ensanche misma iglesia.

Corresponsal.

—

Victoria, Noviembre 6—4 20 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

La inscripcion sigue en registro cívico nacional, inclusive la de hoy es de novecientos veinte ciudadanos, de los cuales ciento cincuenta serian Racedistas y los demás Febristas. Llegó Juan A. Martinez, quien redactará periódico racedista á fundarse; augúrasele completo fiasco, por ser ya tarde para propaganda. Hoy tuvo lugar un asesinato en Cuartel Caleras; los hermanos Miñava, ancianos, que vivian juntos, tenian cuestiones disputas, lo que orijinó que uno al otro le infiriese porcion de puñaladas dejándolo cadáver.

Corresponsal.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

2 de Noviembre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur............ 19º
Celsius.................. 23º 7m
Fahrenheit.............. 74º 7m
Barómetro 750,0 milim.
336,3 lin. Paris.
Viento—Este-Nord-Este.
Cielo poco cubierto.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Se abrió la sesion á las 3 y 1/2 p. m. con 27 señores Diputados.

Se leyó el acta de la anterior, estraordinaria de convocatoria.

El señor Ramos Mejía hizo una rectificacion.

Se leyó una nota de la Cámara de Senadores, comunicando haberse reunido y tomado en consideracion los asuntos sometidos por el P. E. á la Legislatura para ser estudiados; siendo ellos rechazados dos: la ley sobre empréstito para la Municipalidad de Flores y la de vagancia.

Se leyeron algunas solicitudes particulares de pensiones.

El diputado Castro hace mocion para que se pase á los diputados que faltan á menudo una nota conminatoria para que concurran, bajo apercibimiento de que la Cámara tomará medidas en caso contrario.

Se entra á la órden del dia.

El señor Zavaria hace mocion para que la Cámara se constituya en sesion permanente á objeto de concluir en la brevedad posible con los asuntos de la prórroga. Es apoyada. Despues de un corto debate, se vota y aprueba.

El señor Ugalde como miembro informante de la Comision de Presupuesto, pasa á dar su informe proponiendo modificaciones. Despues de un estenso discurso, se vota en general y se aprueba.

La Cámara pasa á cuarto intermedio, volviendo al recinto á las 5 y 15 p. m.

Se procede en seguida á la discusion del presupuesto en particular.

NOTICIAS GENERALES

Espléndido banquete del Comercio—Cada dia que pasa, vamos comprendiendo mas y mas, los grandes beneficios que reportará nuestro pais del inesperado y patriótico desenlace de la cuestion de límites con Chile.

El pueblo no ha manifestado su entusiasmo en transportes ruidosos ni en manifestaciones frenéticas, por que los diversos giros de aquel prolongado debate, habian agitado profundamente el corazon de la Patria; pero resuelto el problema, la conviccion se ha hecho en favor de su conveniencia.

La reflexion nos convence mas y mas del triunfo obtenido, y buscamos las oportunidades para celebrarlo.

Vez pasada dimos la noticia de que, por iniciativa de varios miembros importantes del Comercio, se trataba de ofrecer un Album á nuestro ilustrado Ministro de Relaciones Exteriores.

Ahora es mas.

El alto comercio se asocia, bajo la iniciativa de los hombres mas respetables, á hacer su manifestacion de simpatía y gratitud hácia los ejecutores y cooperadores del Tratado, por la paz felizmente asegurada.

Se piensa dar un suntuoso banquete en honor del Presidente de la República, Ministro Americano y Ministro de Relaciones Exteriores.

El banquete tendrá lugar probablemente el 25 de Noviembre, y la localidad escojida, en vista de la avanzada estacion de verano, será el "Jardin Florida."

Un distinguido caballero, cuyo nombre reservamos por ahora, á su pedido, es el autor de este pensamiento, que cuenta la justicia en su favor.

En este acto se presentarán dos magníficos álbums, dedicados, uno al Ministro Americano y otro al de Relaciones Exteriores Dr. Irigoyen.

Va en seguida una lista de los comerciantes que encabezan la organizacion de la fiesta, cuyos nombres respetables y generalmente conocidos, no permiten dudar del éxito

Antonino Cambaceres, M. Unzué, S. B. Hale Sanford, C. Casares, C. Sibari, M. Forrester, E. Tornquist, Mallmann y Ca., E. Casey, P. Christophersen, N. Bouwer, L. Civils, Banco de Lóndres (Todd), Banco Carabassa (Corti), Banco de Italia, T. Drysdale, W. Paats y Ca., A. C. Beau, E. Ochoa, Terrero, Arning y Hulz, Bemberg y Heimendall, Rossi y Ferrari Giovanni Lavarello.

Para la Comision organizadora figuran como candidatos: para la Presidencia, D. Cárlos Casares; para la Vice-Presidencia, S. B. Hale; Tesorero, Eduardo Casey; Secretario, el Sr. Trevecio y Molinari.

El Sábado próximo debe reunirse esta Comision, para acordar lo mas conveniente en el sentido de facilitar la realizacion de la fiesta.

Dícese que no habrá habido en el pais un banquete mas espléndido que éste.

Lo esperamos así, y por nuestra parte felicitamos á los iniciadores.

Carreras en Palermo—Se anuncian para el Viernes 11 y Domingo 13 del corriente interesantes carreras de caballos en el Hipódromo Argentino.

Correrán los siguientes caballos, que han sido ya anotados:

Primera carrera—1 vuelta; Venus, Eclipse.
Segunda carrera—1/2 vuelta; Rifiero, Oportunista, Druid, Nil Admirare, Babieca.
Tercera carrera — 35 potrillos anotados; 1 vuelta.
Cuarta carrera—1 1/2 vuelta: Drohne 150 libras, Priapo 130 id, Pincen 135 id, Creosoto 120 id.
Quinta carrera—2 vueltas; Huérfano, Reina del Monte.
Sesta carrera—1 vuelta; Pan 120 libras, La niña 116 id, Lady Dicksy 120 id.
SEGUNDO DIA—*Primera carrera*—1 vuelta; Perezoso 140 id., Comadreja 145 id.
Segunda carrera—1/2 vuelta; Narcissus 120 libras, Oportunista 120 id, Druid 150 id, Atalanta 110 id, Sitopka 120 id, Sarah Jane 115 id.
Tercera carrera—2 vueltas; Malaquita, Leon, Marrueco, Mal Venido, Juan sin miedo.
Cuarta carrera—2 vueltas; Princesa, Reina del Monte, Creosoto.
Quinta carrera—1 vuelta; Venus, Azrael, Andalmira, Zeta.
Sesta carrera—1/2 vuelta; No me acuerdo, Marrueco, Teniente, Me olvidé.

Mensuras de la Pampa—Hemos tenido ocasion de ver los planos que el Ingeniero D. Joaquin V. Maqueda ha recibido de las dos secciones de cien leguas cada una, terminados completamente y que en esta semana presentará al Departamento de Ingenieros Nacionales.

Estos terrenos, comprendidos entre los meridianos 5º y 6º y los paralelos 36 y 37 son inmejorables, no solo en sus partes, sino en las abundantes aguadas de que literalmente están sembrados. Además tienen grandes porciones de monte de algarrobo colorado y chañar.

Felicitamos por ello á los que tienen terrenos en la 2ª Seccion, que es la contratada y medida por el Sr. Maqueda, la cual quedará terminada en el próximo mes de Diciembre.

En vista de tan pingüe negocio casi todos los propietarios están encargando el amojonamiento con mojones de fierro.

Nos alegramos, por que así queda mas definida la propiedad y adquiere un nuevo valor.

Animal de raza—En el vapor "Galileo" ha llegado de Inglaterra un potrillo de carrera que cuenta el señor Nash, que se dice ser el mas noble que haya entrado hasta hoy en el pais.

Desde las dos de la tarde estará en exhibicion en lo de Bustar y Quesada.

Se calcula su precio en 50,000 $ m/c.

Herida—En el pueblo de San Isidro fué herido mortalmente [illegible] D. Manuel Batista por D. Domingo [illegible], que fué capturado ayer.

Publicacion recibida—Hemos recibido el núm. IV de la *Revista de Educacion* que se publica por la Imprenta del Sr. Juan A. Alsina.

'El Plata' en Montevideo—El Sr. Ministro de Guerra y Marina ha recibido la siguiente nota, muy honrosa para los jefes y oficialidad del encorazado El Plata.

Legacion de la República Argentina en Montevideo.

Montevideo, Noviembre 5 de 1881.

Señor Ministro:

A las doce de la noche precedente zarpó de este Puerto con destino al fondeadero de Punta de Lara el acorazado *El Plata*, ocho horas despues de recibirse en esta Legacion el despacho telegráfico de V. E. que ordenaba su partida.

Ese buque de nuestra armada ha hecho el servicio de estacion en este Puerto, dejando altamente colocado el honor de la bandera que enarbola. El órden que se ha sostenido abordo y la compostura con que sus tripulantes pisaban las calles de la Ciudad, revelan la disciplina que saben inspirarle su digno Jefe y los oficiales á sus órdenes, quienes á su vez lograron granjearse las simpatías y el aprecio de las autoridades del pais y de los Jefes de las naves de guerra estranjeras surtas en esta rada.

Debo este homenaje de justicia á la conducta y al saber profesional del señor Comandante Perez, de sus distinguidos oficiales y tripulantes; y lo debo tambien al sentimiento cívico, que se exalta ante todo lo que redunda en honra de la Patria, y en cuyo concepto ofrezco mis parabienes á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado) *Joaquin Villegas.*

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Agente consular—Secretaría de Relaciones Esteriores.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.—Con esta fecha ha sido reconocido el Cónsul de Dinamarca en Buenos Aires, D. P. Christophersen como Cónsul General del mismo pais.

Alberto Moncas.
Oficial 1º.

Nuestro triunfo—Con este mismo epígrafe dice *La Actualidad* del Uruguay:

"No comprendemos el interes que demuestra la prensa de oposicion, en seguir engañando al pueblo con los mentidos elementos de que dicen disponer para las futuras elecciones de diputados al Congreso."

La verdad es, que á pesar de tanta bulla, serán vencidos por una inmensa mayoría si van á los comicios; lo que sea dicho de paso, no irán, previendo su derrota.

El comité central ha recibido los siguientes datos sobre el estado de inscripcion en la provincia, datos que garantimos á nuestros amigos.

Departamento	Febristas	Racedistas	Urquicistas
Gualeguaychú	624	303	68
Concordia	470	57	6
Federacion	284	17	2
Colon	149	21	14
Villaguay	970	000	000
Tala	385	26	7
Gualeguay	825	175	11
Paraná	387	175	000
Victoria	567	9	000

No tenemos datos de los otros departamentos, pero podemos garantir que, en toda la provincia, racedistas y urquicistas reunidos no alcanzarán á tener mil votos.

Jóvenes propagandistas—Los jóvenes Larroque y Fonrouge andan en viaje en persecucion de una quimera. ¿Cuándo no fué la juventud amante de quimeras? La quimera de la candidatura Racedo, es decir, la restauracion del caudillaje de sable en Entre Rios.

Esos jóvenes, apreciables por sus brillantes dotes intelectuales y la hidalguía del carácter, han sido gravemente engañados.

Se les dijo: En la Paz hay que luchar, que correr peligros, quizá combatir con poderosos enemigos y ellos se embarcaron para la Paz.

Llegan allí y encuentran con el vacío, con la indiferencia mas abrumadora, preguntan por los parciales de Racedo y les presentan á un tal Baliesteros, famoso embrollon, que empezó por pedirles plata prestada.

¡Oh desengaño! Entonces corren al telégrafo y dicen: Parece que el gobierno tuvo la intencion de hacer elecciones. Si lo hubiera hecho, habria sido vencido. Lo garantimos».

Francisco Fernandez, empleado del Ministerio del Interior, y nada menos que Presidente del Comité de delegados, les contesta felicitándolos por el heroismo que hubieron de desplegar en la lucha que pudo haber tenido lugar entre la libertad y la tiranía.

Es sensible que jóvenes tan apreciables, la plata labrada del racedismo, pierdan su tiempo en servir de instrumentos en las comedias de D. Francisco Fernandez.

Importantísima noticia—Un colega de ayer tarde publica una noticia de inmensa gravedad, que suponemos le ha sido comunicada por un empleado de la Subsecretaría de Marina. Es nada menos que la siguiente: El General Ayala, que estaba en la Paz, piensa embarcarse para el Paraná.

Cómo habrá influido en la suba del oro tan trascendental acontecimiento!

Qué afan de fabricar entidades!

Buen bocado—El Habilitado del Departamento de Ingenieros recibió ayer de la Tesorería Nacional los cien mil pesos fuertes que han sido destinados para proseguir las obras de prolongacion del ferro-carril Andino.

Recibió igualmente los veinte mil pesos fuertes que se votaron para continuar los estudios necesarios para la prolongacion de todos los ferro-carriles nacionales.

Pólvora—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Bailey y Ca., pidiendo se les designe un local aparente para depositar en él ciento treinta cuñetes de pólvora que han recibido por la barca holandesa *Ipoye*.

Conferencia—La Comision de Hacienda del Senado Nacional llamó ayer á su seno al Ministro del Interior, con el objeto de conferenciar con él sobre asuntos que se relacionan con la reparticion á su cargo.

El "Júpiter"—El cómodo vapor de este nombre sale hoy para el Salto Oriental y escalas.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

POR

JAVIER DE MONTEPIN

Traducido expresamente para LA TRIBUNA NACIONAL

POR

ENRIQUE CUTILLER

Mr. Ruillieres continúa aun en su posesion de Treville, y Mr. Prosper está con él.

—Debisteis haber telegrafiado á Mr. Prosper; los dije que el asunto apuraba.

—Así lo hice sin perder un instante, y espero que Mr. Prosper, cuya abnegacion por la señora es bien conocida, obtendrá hoy mismo de su amo la licencia necesaria para venir á Paris.

—Está bien....Si llega que lo conduzcan sin dilacion ninguna á donde yo esté....

—Pero si llega durante la ceremonia fúnebre?

—Que se le haga esperar aquí.

—La señora piensa seguir el acompañamiento en el coche de duelo?

—Las conveniencias lo exijen y lo haré.

El mayordomo iba á abandonar el aposento.

Margarita lo detuvo con un gesto.

—A las órdenes de la señora—dijo él.

—Me habeis entregado todos los papeles que se encontraban en el escritorio de Mr. Bertin?

—Sí señora, y tambien los que habia en los muebles del dormitorio.

—Eso es todo lo que deseaba saber....podeis retiraros.

El intendente abandonó la habitacion.

—Y esos papeles nada me han dicho—dijo Margarita cuando se quedó sola, dejándose caer sin aliento sobre un sillon—No he encontrado nada.. ni una huella! ...ni un indicio!...Durante diez y ocho años he tenido que ocultar en el fondo de mi corazon, mi dolor y mi desesperacion, sin que me fuera posible buscar á mi hija.. .Vive aún? Dónde está?—Vive ó ha muerto Roberto? El podria devolvérmela. El, pues él sabe! Ahora estoy libre....libre y rica.... Es necesario que á mi vez yo tambien sepa!....

II

Margarita Bertin, guardó silencio un momento y continuó despues con su febril monólogo.

—Prosper habia sorprendido el secreto de mi falta, ó mejor dicho lo guardaba de su amo, que no me perturbaba ningun ultraje, ni aun el de acusarme en alta voz delante de sus parientes! Prosper, es abnegado....hablará. Encontraré á mi hija....

Gruesas lágrimas velaron los ojos de Margarita.

—Mi hija.... repitió con excitacion—Oh! ella debe de vivir. Dios es bueno!.... no permitiria que despues de haber sufrido por tanto tiempo, quede desheredada de toda dicha, á la muerte de mi perseguidor!...... mi hija me será devuelta!.... mi hija que arrancaron de mis brazos, y á quien traicioné cobardemente, consintiendo en el casamiento que se me imponia—He ahí mi verdadera falta, mi verdadero castigo!...... —Qué ha sido de Roberto?.... —Lo volveré á ver?.... me perdonará?.... Porqué no?.... Yo he perdonado á mi padre,.... á mi padre.... el único que, tiene la culpa de cuanto he sufrido durante diez y nueve años.... —Diez y nueve años, la edad de mi hija!—Cuan bella y hermosa debe estar!

Nuevas lágrimas cegaron los ojos de la pobre madre.

Llamaron suavemente á la puerta.

Se levantó, se enjugó los ojos y dijo.

—Adelante.

El factotum Jovelet entró.

—Ha llegado Prosper?—le preguntó vivamente Margarita.

—Todavia, no señora.....

—Qué quereis, entonces?

—La señorita de Terrys y Mr. Pablo Lantier el sobrino de la señora, solicitan verla.

—Hay mucha gente en el salon?

—Regular, señora.

—No recibiré mas que á mis parientes.

—La señora no hará ninguna escepcion?

—Ninguna....Introducid á la señorita de Terrys y á mi sobrino Pablo.

—Está bien, señora.

Jovelet introdujo en el aposento de la viuda las dos personas que acababa de anunciar.

Pablo Lantier tendria unos veinte años.

Era un jóven alto, delgado, de maneras distinguidas, de cabellos negros naturalmente rizados, con un sedoso bigote que ocultaba unos lábios rojos, cuya frescura hubiera envidiado una mujer.

La mirada que animaba sus grandes ojos negros era franca y leal, y su rostro de correctos perfiles inspiraba confianza y simpatía.

Todo en aquel jóven, ofrecia esa cosa indefinible que se llama aire de familia.

Se parecia mucho á su tia Madame Bertin, cuya hermana se habia casado con su padre.

La señorita Honorina de Terrys, hija del Conde Adrian Ralph de Terrys, tenia veinte y tres años, pero no representaba mas de veinte.

Nadie hubiera podido soñar en una criatura mas encantadora.

De mediana estatura, de admirables formas, de graciosos movimientos, ofrecia á la vista maravillada, un rostro ovalado y sonriente de una frescura ideal, adornado por una sedosa cabellera de ese rubio ceniciento que es tan raro y tan hermoso.

En sus ojos rasgados y de un azul purísimo se espresaba la resolucion y la firmeza; pero en sus frescos lábios de húmedo coral se veia la mas esquisita bondad.

La señorita Honorina tenia unos piés de niña, y unas manos de duquesa.

Tan pronto como hubo franqueado el dintel de la puerta, corrió hácia Margarita, á quien abrazó con efusion.

—Qué acontecimiento, amiga mia! —la dijo—Qué acontecimiento!

—Debia esperarlo, querida...—respondió la viuda con la mayor calma, sin afectar un dolor hipócrita—Mr. Bertin estaba ya sentenciado, y la catástrofe debia producirse un dia ú otro.

—Que Dios lo reciba en su seno....—contestó la jóven—Si yo dijese que lo siento mentiria!.... Oh! soy franca.... al fin os veis libre, querida Margarita, podremos ahora vernos sin reserva, y sin trabas.

Pablo Lantier, que contemplaba mudo aquella escena para no interrumpir las afecciones de la señorita de Terrys, se acercó y abrazó á su vez á la viuda.

—Querida tia—le dijo—la hora de la emancipacion ha sonado al fin, y despues de la tempestad sucede la calma!—Yo tampoco puedo lamentar la pérdida de un pariente que era para mi padre y para mí, lo mismo que para vos, un enemigo....

—El ha muerto ya, hijos mios—contestó Margarita—y la memoria de los muertos es sagrada.... Vosotros habeis visto y comprendido, todo lo que he sufrido.... y sin embargo, perdono y olvido... Haced como yo, perdonad.... olvidad.... Cómo se encuentra vuestro padre, Pablo?

—Su salud es buena, querida tia, pero le inquietan un poco los prematuros rigores del invierno, que vienen á entorpecer sus numerosas operaciones.

—Quiera Dios que él no emprenda trabajos superiores á sus fuerzas.

—Mi padre es animoso é infatigable, ya lo sabeis, tia.

—Sin duda, y es además intelijente, pero algunas veces uno se forma ilusiones.... y cree posible lo que no es....

—Mi padre tiene mucha confianza.... Todo le ha salido bien hasta hoy.

—Con su trabajo se ha formado una respetable fortuna, lo sé, pero él no trabaja solo con sus propios recursos; maneja considerables capitales agenos, y las pérdidas sobrevienen pronto....

Viaje—El señor D. Cárlos A. Mansilla, Capitan General de Puertos de la República, partirá para Corrientes á principios de la semana próxima.

Como lo hemos anunciado, este viaje tiene por objeto arreglar con el Gobierno de aquella Provincia las desavenencias que existen entre las autoridades civiles de Monte Caseros y Paso de los Libres y sus Sub-delegados de marina.

El señor Mansilla aprovechará ademas esta oportunidad, para visitar todas las Capitanías y Subdelegaciones marítimas, tanto de la costa del Paraná como del Uruguay.

Reclamacion—Ayer se reunió la Comision de Peticiones del Senado y comenzó á ocuparse de la reclamacion entablada por el señor Malbran sobre la colonia Caroya.

Pedido—Se nos han acercado varios de los acreedores del Gobierno de la Provincia, infelices desheredados de la fortuna que hace seis años esperan en vano el abono de los créditos que hicieron al Gobierno y que no han sido incluidos en la prórroga, á pesar de ser un asunto de tanto interés, pues no solamente se debe conservar el crédito en el estranjero sinó tambien en el pais, á pedirnos que lo recordemos al Dr. Rocha.

Estos créditos se' encuentran en el Senado, pues la Cámara de Diputados los ha despachado ya.

¿No cree el señor Gobernador, que recibiria el aplauso unánime del comercio si pasase un mensaje á la Legislatura pidiendo el despacho de este asunto?

No dudamos que así lo hará, inspirándose en un deber de justicia y velando por el crédito del Gobierno.

Buenas noticias—El ex-Comandante Guerrico ha llegado hace algunos dias del Sarde la Provincia de Buenos Aires.

Hemos hablado con él y nos asegura que los campos que ha encontrado mejores en su escursion de todos los que ha vendido el Gobierno, son los que se encuentran en el parajo denominado *Thuay*, antigua tolderia de Pincen.

Es una noticia buena por la cual felicitamos á los gefes que tengan ubicadas sus tierras en ese punto.

El alumbrado de la Exposicion—Los señores Siames y Ca., de Lóndres, han ofrecido por el telégrafo proposiciones referentes al alumbrado de luz eléctrica del Palacio de la Esposicion, que desean tomar por su cuenta.

El "Rio Parana"—Saldrá mañana para Asuncion y los puertos de escala, conduciendo carga y pasajeros. Agencia de Rossetti y Ca.

El "Pingo"—Sale para el Rosario y Santa-Fé.

'Damas de Beneficencia'—Esta importante asociacion ha drijido por intermedio de su digna Presidenta la señora Emma de Napp, una nota al Consejo Nacional de Higiene, pidiéndole se sirva inspeccionar el asilo de las Mercedes, para ver si se halla en las condiciones higiénicas que requiere.

El Departamento Nacional de Hijiene—Que debió reunirse el Viérnes para tratar sobre la ley de altura de los edificios de esta Capital, ha resuelto hacerlo mañana.

La razon está en que el Viérnes es dia de fiesta.

Muebles—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha pedido al Gobierno Nacional autorizacion para proceder á la compra de muebles, útiles y demás enseres, para las oficinas de los Comisarios de Colonias, que carecen absolutamente de todo.

Este gasto ha sido presupuestado en dos mil pesos fuertes.

Relacion—El Gobierno Nacional ha pasado una nota á todos los rectores de Colegios Nacionales, pidiendo remitan á la brevedad posible una relacion de todos los útiles é instrumentos que necesiten para sus respectivos establecimientos, á fin de que ellos sean provistos con tiempo.

Este pedido se hace en razon de que el Gobierno quiere que en los dias fijados por el Reglamento se reabran los colegios sin que falte nada y sin que pueda haber dificultad alguna.

Casa en venta—D. Enrique E. Perez se ha presentado al Gobierno Nacional proponiendo en venta una casa en el puerto de Paso de los Libres, que segun él es aparente para establecer en ella las oficinas marítimas de aquella localidad, pues se encuentra situada sobre el rio.

Pide por ella cinco mil pesos fuertes oro.

Isla—Se ha presentado al Gobierno Nacional Don Julio Mariño, comerciante de la Concepcion del Uruguay, solicitando en arriendo la isla de la *Lima*, situada en el Rio Uruguay frente al paraje denominado "Madre Vieja"

Si se le hace esta concesion, el solicitante establecerá en ella un obraje destinado á la fabricacion de carbon de leña.

Ofrece abonar mensualmente por el arriendo de esta isla quince pesos fuertes.

Telégrafo Nacional—Oficina Central 7 de Noviembre de 1831.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m.—Lineas todas bien.

Gefe Oficina.

Paseo al 'Almirante Brown'—Los apreciables Sres. Villner y Cia. han dispuesto poner á disposicion del público el vapor nacional "General Nazar" para hacer paseos al gran encorazado "Almirante Brown".

El Viernes 11 del corriente á las 9 de la mañana saldrá del puerto de la Boca conduciendo á los visitantes, y regresará el mismo dia á las 5 de la tarde.

Los precios son sumamente módicos—Viaje de ida 30 mjc. por persona, y 50, ida y vuelta.

El viernes es feriado, y se presenta la ocasion de hacer el mas espléndido viaje de Recreo—Abordo se servirá almuerzo.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Desde la fecha pueden inscribirse en secretaría, de 8 á 10 a. m. los estudiantes libres ó de cursos atrasados que deseen rendir exámen en la presente época. Los exámenes empezarán el 15 del corriente mes. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

El Secretario.

MUNICIPALIDAD

La Plaza 25 de Mayo que va á ser objeto de grandes é importantes mejoras, que la pondrán en condiciones de poder ostentar dignamente los recuerdos históricos que ella evoca.

Un plano de embellecimiento acaba de ordenarse sea levantado á la brevedad posible por el ingeniero de la Corporacion.

Entendemos que la idea del Sr. Alvear es hacer octógona la Plaza, facilitar su acceso por medio de escalinatas de marmol, dar mayor espansion á sus calles, dejándolas de 15 ó 20 varas, etc. etc.

—

Debiendo procederse á recojer los perros que pululan por las calles, á los que sus dueños no han tomado la patente que les corresponde, se ha ordenado al Ingeniero de la Corporacion, proceda á construir un depósito en el corralon de Limpieza pública, en el que será alojada la libre familia canina.

Los perros no reclamados depues de las 24 horas sufrirán la pena capital.

El ácido carbónico será el elemento de muerte.

—

Reunióse el Consejo de Gobierno para considerar la licitacion del adoquinado de las calles de Rivadavia y Piedad hasta el 11 de Setiembre.

Varios eran los licitadores.

Entre estas fueron aceptados los señores J. Sanchez y L. Figari, al precio de 111 pesos mjc. el metro cuadrado.

—

Las casas calles de Garantías 100 y 101 y Cangallo 818 van á ser desalojadas, por no estar en condiciones de seguridad.

—

Los planos de ensanche del Hospicio de las Mercedes, pedidos al arquitecto Auberg, hanse elevado ayer á la superioridad.

—

Porque sí y porque no—Los peluqueros que fueron los primeros en pedir un dia de descanso en la semana, despues de obtenerlo, rechazan ahora la concesion.

El gremio peluqueril de la Boca pide no ser incluido en la ordenanza que manda guardar el dia domingo.

—

Está por venirse al suelo el muro que circunda al corralon de Limpieza Pública, (Pozos, 2ª Cochabamba, Caseros y Sarandí.)

El Sr. D. Agustin Pinedo, Inspector General y Administrador de Limpieza ha pasado una á la superioridad, con este motivo pidiendo se manden practicar las reparaciones necesarias.

POLICIA

La casa calle de 25 de Mayo núm. 244, ha sido anteayer teatro de un suceso, que gracias á la casualidad no trajo graves consecuencias.

El individuo Buenaventura Santa María intentó dar muerte á la mujer Engenia Boqueri, descerrajándole dos tiros de revólver.

Eugenia, al primer disparo que le hizo Santa María, huyó abrigándose debajo de una cama.

El malhechor, sediento de sangre, corrió tras de ella, é inclinando su cuerpo hácia el sitio en que se ocultaba la víctima, descargó el segundo tiro, no logrando tampoco herirla.

Al dueño de la casa D. Vicente Brignandillo, tambien le fué disparado un balazo y otro á Vicente Riquitti, sin mas causa que haberse estos interpuestos para que no se cometiera un crímen.

Estos dos tiros tampoco los acertó, Buenaventura, siendo preso inmediatamente por el vigilante Cipriano Gonzalez.

—

En una cancha de bochas que existe en la jurisdiccion de la Seccion 1ª fué herido gravemente con una bocha en la frente, Andrés Garibaldi, por el individuo Antonio Ramilo.

El herido fué conducido á su domicilio en un estado gravísimo.

El heridor fué enviado al Departamento.

—

Mateo Pujolo, vecino de la seccion 20ª de Policía, ha sido herido de gravedad por el individuo Cárlos Rossi.

El cuerpo de Mateo presenta cuatro puñaladas; se cree morirá.

El heridor fué constituido en prision.

—

A don Nicolás Gabano, que vive Pichincha 225, le han robado anteanoche de su habitacion la suma de dos mil pesos.

—

Don Angel Ferraro domiciliado Cangallo 818, intentó suicidarse anteanoche, infiriéndose una herida en el cuello con una navaja.

El Dr. Marcos Varela le prestó los auxilios necesarios.

CORRESPONDENCIA

La Paz Octubre 1° de 1881.

Sr. Director de La Tribuna Nacional.

Siento la imperiosa necesidad de hacer público lo que aquí pasa. La magnitud del escándalo me obliga á abandonar el silencio y pedir proteccion para la libertad republicana y garantía para las personas y los intereses del Departamento.

El General Ayala se ha constituido entre nosotros desplegando toda la fiereza de que es capaz.

Lanza al viento todo género de amenazas contra los vecinos que no sigan sus inspiraciones, y de improperios contra las autoridades de la Provincia.

Ha enviado chasques á la campaña dirijidos á los jefes y oficiales de la Guardia Nacional con este mensaje: "Le prevengo á V. que solo yo, el "Intendente Militar de la Nacion, puede citar á los "Oficiales y G. Nacionales del Departamento, "quedando V. y sus soldados prevenidos para con-"currir, á segunda órden, á mi llamado, bajo pre-"vencion de sufrir la pena correspondiente."

Los antecedentes de Ayala son conocidos, sobre todo en este Departamento, con los hechos de Beron y otros tantos que quedaron cubiertos por el silencio: de manera que una amenaza de él siembra el pánico en toda la campaña. Es así cómo está haciendo inscribir algunos Guardias Nacionales, de cuyas boletas se apoderan en seguida sus ajentes. El procedimiento es eficaz pero irritante y altamente depresivo de la libertad y de la dignidad del ciudadano.

Para robustecer su propaganda desquiciadora y sus amenazas, muestra el piquete de enganchados del comandante Benavidez, mas que enganchados forajidos de la frontera, cómplices de hechos muy remotos, cubiertos con el honroso traje del soldado argentino; y otro núcleo de gente de igual linaje que mantiene cerca de él, para tener en jaque al ciudadano libre y de una manera embozada á la autoridad misma del Departamento, que solo cuenta con un reducido personal de policía.

Esta conducta de Ayala está produciendo una espantosa desmoralizacion en la campaña, que se traduce en robos y saqueos.

No podia ser de otra manera: quebrado el respeto á la autoridad local, los facinerosos de la frontera salen de los bosques y sus guaridas y avanzan sin recelo sobre las poblaciones. Esto es desesperante: no hay seguridad.

Con gusto abdicaríamos nuestra libertad de ciudadanos en favor de los inspiradores de Ayala, si al menos nos dejasen disfrutar de la proteccion de la policía local, escasa siempre por su limitado personal.

La alarma y la desmoralizacion crece dia á dia á favor de esta otra noticia que se desparramó profusamente; que el dia de la eleccion nacional Ayala citará las milicias y si le estorba la eleccion,—lará en tierra con el Jefe Político y dado caso que intervenga el Gobierno Nacional, él como Intendente tendrá siempre el comando de la G. N.

No es posible darse cuenta de lo que pasa, Sr Director, sinó respirando esta atmósfera corrompida por Ayala y presenciando los hechos de cerca.

Hasta otra vez.

Su corresponsal.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Por cuanto: el Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Apruébase la Convencion Telegráfica celebrada el diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta, y el protocolo adicional de diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, entre los Ministros Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Bolivia.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Francisco B. Madero — Lidoro J. Quinteros
Cárlos M. Saravia — *J. Alejo Ledesma*
S'tario del Senado. — S'tario de la C. de DD.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Por cuanto: El Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Jefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de Guardias Nacionales que formaron las divisiones espedicionarias contra los indios de los territorios al Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2° La medalla llevará el siguiente grabado: En el anverso el escudo nacional rodeado de esta inscripcion: 'Campaña del Rio Negro y Patagonia —1878.'

En el reverso: un sol rodeado de esta leyenda: "La Nacion al Ejército del Sud—1881."

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Jefes, de plata á los oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne en la Capital de la República y demás puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882, aniversario de la ocupacion definitiva del rio Negro.

Art. 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á 20 de Octubre de 1881.

Francisco B. Madero — Lidoro J. Quinteros
Cárlos M. Saravia — *J. Alejo Ledesma*
S'tario. del Senado. — S'tario. de la C. de DD.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
Benjamin Victorica.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

El oro y las cédulas hipotecarias se mantuvieron firmes durante el dia de ayer.

Los precios de acciones del Banco Nacional, han tenido alza, á pesar de haberse presentado muchos vendedores en los últimos dias.

Hé aquí las últimas cotizaciones de los títulos de renta:

Cédulas Hipotecarias, série A 99 1[8 o[o.
Id id id B 96 1[2.
Id id id C 98 nom.
Id id id D 98.
Id id id E 80.
Acciones del Banco Nacional, 123 3[4 o[o.
Empréstito obras del Riachuelo, 95 nom.
Acciones Banco de Italia 134 p$ oro.
Acciones del Muelle y Aduana de las Catalinas. Por acciones de $f. 1000, 805.
Billetes de Tesorería Nacional, 115 o[o.
Fondos Públicos Nacionales 2 1[2 o[o de amortizacion 85 o[o.
Id id id id de 1863, 87 o[o.
Id id 1876, 90 o[o nom.
Bonos Municipales de 1870, 102.
Id id 1876, 95 o[o.
Deuda Extranjera, oro, 88 o[o nominal.
Acciones Puentes y Caminos, 101 o[o.
Billetes del Banco Nacional, á la par nominal
Acciones del Gas Primitivo, c[u 1,700 ps. mjc.
Gas Argentino, id 93 o[o.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

66ª SESION ORDINARIA DEL 19 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel)

Publicacion Oficial
(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

Sr. Calvo—Con mucho gusto.

Sr. Zeballos—El Gobierno de la Provincia debe á la Municipalidad por seis ó siete años el 1 p.% destinado al adoquinado.

Sr. Calvo—Perfectamente. Pero esas son deudas del Gobierno de la Provincia á la Municipalidad.

Yo no me preocupo de averiguar eso.

Sr. Rojas—¿Sabe el señor Diputado por la Capital cuánto debe á la Municipalidad el Gobierno de la Provincia.

Sr. Zeballos—Un señor Diputado me dice que solamente un año se cobró el 1 p.$ para el adoquinado.

Sr. Moreno—Un año se cobró el 5 p.%, habiéndose creado ese impuesto de 1 p.% para emplearlo en el adoquinado de la ciudad; como digo, solamente se cobró un año, suprimiéndose al siguiente.

Sr. Saenz Peña—Así es.

Sr. Quinteros—Si se me permite, daré una esplicacion.

He bajado de la presidencia, para dar un dato al señor Diputado.

Todos los argumentos que se han hecho sobre la contribucion directa son exactos. La contribucion directa debe calificarse como impuesto municipal.

El señor Diputado sabe, como todos los señores Diputados que le atribuyen á este impuesto un carácter municipal, que donde la contribucion directa es reputada como impuesto municipal, es donde tambien la Policía de Seguridad es reputada como servicio municipal.

Entonces en la Capital de la República, en que, por razones que todos conocen, habia conveniencia en dejar la Policía de Seguridad dependiendo del Presidente de la República y no de la Municipalidad, habia que costearla con el producido de un impuesto del Municipio; y entónces se ha afectado el producido de la Contribucion Directa para costear la policía, que no se costea por sí misma, demandando para su sostenimiento una suma mucho mayor que la que dá la Contribucion Directa....

Sr. Calvo—Veinte y seis millones.

Sr. Moreno—Veinte millones.

Sr. Quinteros—Además de esto, el 50 p.$ de la Contribucion Directa se abonaba antes á la Municipalidad para el sostenimiento de las Escuelas del Municipio, para ayudar á la suma con que la Municipalidad debia contribuir al sosten de las Escuelas, para ayudar á la parte con que la Nacion ahora contribuye.

Pero, como se comprende, pasando una rápida mirada por el proyecto, la educacion pública debe ser costeada única y esclusivamente por la Nacion.

De modo, pues, que tambien este servicio se le quita á la Municipalidad.

Resumiendo—la Municipalidad de la Capital, por esta ley, vá á tener gastos infinitamente menores que los que antes tenia; y la Nacion, por el contrario toma sobre sí gastos mayores que lo que importa el producido que recoje de los impuestos municipales que toma á su cargo. Son dos únicamente:—patentes y contribucion directa.

He dicho.

Sr. Calvo—Continuaré, señor Presidente.

La esplicacion del señor Diputado sería sumamente satisfactoria si se pudiera aplicar lo que corresponde de esos impuestos á cada una de las dos reparticiones á que se ha aludido, es decir, una parte á la Policía, y la otra á la Municipalidad.

Así, por ejemplo, si se dijera, un 50 p.$ de la contribucion directa corresponde á la Municipalidad, se consultaria la justicia. Yo encuentro sumamente poco que se acuerde solo un 10 p$.

Sr. Quinteros—De esa parte me habia olvidado.

Nosotros habíamos tomado el cálculo de los recursos que prudentemente creía el señor Ministro del Interior, de acuerdo con el Contador Municipal y con el Presidente de la Municipalidad, que obtendria la Municipalidad; y hemos fijado á la Municipalidad un tanto por ciento que hemos creido suficiente para llenar su presupuesto, con arreglo á sus necesidades.

Así le hemos dado el 20 p% de las patentes industriales y el 10 p.$ de la contribucion directa.

El cálculo de recursos de todos los impuestos municipales, monta á 2.057,000 $f., y los gastos alcanzan á 1.788,000 $. Hay un excedente de 269 000 $ al año.

De manera, pues, que la Comision, deseando que la Municipalidad salga del estado de desquicio y marche de una manera regular, con un presupuesto que no le arroje déficit, le ha dado lo que prudentemente ha creido necesario para igualar su presupuesto.

Sr. Calvo—Y ha logrado mas, porque segun parece, hay un excedente de 270,000 pesos. La dificultad está en que ellos se conviertan en metálico. Hasta ahora los veo en blanco y negro; y repito, que mi triste esperiencia en materia de presupuestos me ha mostrado que siempre aparecen ó nivelados ó excediendo los recursos á los gastos, hasta que llegan resultados como el que tengo en la mano: que en 1880 se calculaban los recursos en 35.432,000 pesos mjc., y solo produjeron 21.571,000 pesos.

Yo, señor Presidente, he tenido tan mala suerte durante la discusion de esta ley, que empecé por argüir en contra del artículo que ponía la eleccion restringida solo en manos de tres clases sociales. Unos, que pagan la contribucion directa; otros, que pagan patentes; y los terceros, las profesiones liberales; dejándose sin voto á muchos miles de habitantes, y, sin embargo, perdí la cuestion. Despues he hecho otras observaciones, pero igualmente sin resultado.

En este punto, es imposible que yo presente argumentos mas fuertes de los que ya he espuesto á la Cámara, pero mucho desconfío del triunfo.

En justicia, en derecho, la contribucion directa es un impuesto eminentemente municipal. La Policía debe ser una institucion municipal. Pero desde que está separada, lo razonable es dividir ese impuesto entre las dos reparticiones administrativas y adjudicar un 50 p$ á la Municipalidad y otro 50 p$ á la Policía.

No sé si la Comision aceptará ó nó estas ideas.

Sr. Quinteros—Ya he dicho que la Policía absorbe una suma mayor que el producido de la contribucion directa.

Sr. Calvo—Tiene otras entradas.

Sr. Quinteros—No tiene mas que la de las multas.

Sr. Calvo—Señor Presidente: no tengo ni la voluntad, ni el propósito de insistir en este punto, porque abrigo la casi certidumbre de que la Comision no ha de decir: acepto la enmienda que se propone.

La razon principal que me anima es, que este Municipio está decayendo dia á dia, bajo el punto de vista higiénico; que es necesario que cuanto antes nos ocupemos de lo que decia,—la salubridad, que afecta á las familias, que afecta á cada uno de nosotros en su existencia, que puede traernos el momento menos pensado mas de un disgusto; y vamos creando la Municipalidad de la Capital con medios tan restringidos, tan pobres, que ya, al nacer, la entregamos completamente desvalida y desamparada á todas las contingencias que pueden verse venir.

La Municipalidad no ha producido sinó veinte millones; este es el hecho cierto. Actualmente se cuenta sobre lo que produzca la lotería y tales ó cuales cosas. Todo eso es muy bonito, se puede dibujar con números muy bien hechos, las planillas escritas caligráficamente, hasta con rasgos; pero cuando llegue el caso de cobrar esos impuestos, tendremos que en vez de 50 millones son 25, esto es contando la lotería; si tenemos mucho, tendremos 30, y quedaremos en la misma situacion de insolvencia en que el Municipio se encontraba antes de ser Capital de la República; mientras que la situacion ha cambiado, porque la Capital de la Provincia podia sufrir de escasez, en cuanto á que la ciudad no era mas que Capital de una Provincia y podia estar sujeta á todos los inconvenientes de la mayor ó menor escasez; pero la Capital de la República no se encuentra en ese caso: es necesario que tenga todas las mejoras de la época; es necesario que esté á la altura que corresponde á la Capital de la República. Este es el asiento del Gobierno Nacional, donde reside desde su Presidente hasta el último de sus funcionarios, donde se reciben los Ministros extranjeros, en una palabra, es la Capital de la República, y esta debe tener un poco mas que la Capital de la Provincia, para que el pueblo vea tambien que el cambio le ha sido favorable.

A pesar de todo esto, no veo mas innovacion que la creacion de una lotería. La creacion de esa lotería y la supresion de la prohibicion de las extranjeras, podrá producir.... ¿cuánto calcula el señor miembro informante de la Comision?

Sr. Zeballos—Doce millones de pesos.

Sr. Calvo—No calculaba mal: 21 millones ha producido el año 1880 la Municipalidad, y 12, son 33 millones. Con 33 millones la Municipalidad de Buenos Aires, la Municipalidad de la Capital de la República Argentina, no puede marchar, señor Presidente.

Con lo que he dicho es suficiente, si la Comision quiere tomar en consideracion las razones que he aducido.

Sr. Calderon—Voy á contestar lijeramente algunas de las observaciones que ha hecho el señor Diputado respecto á lo que importa la contribucion directa, en el carácter municipal que le ha asignado.

Decia muy bien el señor Diputado Goyena cuando afirmaba que es casi imposible distinguir el impuesto municipal del impuesto provincial ó nacional.

Es la verdad, señor Presidente: todos los bienes situados en un territorio cualquiera que él sea, no solamente deben pagar el impuesto esencialmente municipal, por los servicios municipales que reciben, sinó que están obligados á pagar todos los servicios que reciben del territorio donde están situados.

La casa, por ejemplo, no por estar situada en una ciudad recibe únicamente el servicio municipal, recibe tambien el servicio de garantía, de seguridad; su propietario tiene que pagar un impuesto para tener un tribunal que lo defienda de los avances de tercero, y la casa no solamente paga impuesto municipal, sinó tambien todos aquellos que son indispensables para la existencia de toda autoridad en una ciudad dada.

El impuesto que paga un establecimiento de campo, una estancia, tambien es de Contribucion Directa; y no se puede, por esto, en materia alguna decir que es un impuesto municipal.

La Contribucion Directa puede ser en cierta manera un impuesto municipal, pero no lo es, á mi juicio, aunque exista cierta confusion posible.

La Contribucion Directa no se cobra teniendo en vista el servicio que recibe en el Municipio, el bien que la soporta, sinó que se establece,—y esta es la historia de nuestra Contribucion Directa, no solamente en esta provincia, sinó en toda la República; —para pagar los servicios de la autoridad provincial, no los municipales.

Debo hacer tambien otra observacion al señor Diputado antes de dejar la palabra, respecto al presupuesto que la Comision formula. Y es que no se contentó ella con estudiar un presupuesto únicamente para la Municipalidad; hizo mas: formó el presupuesto general de todo el Municipio. La Comision ha tenido este propósito: la Nacion no debe recibir en sus cajas un solo peso, es decir no debe sobrarle un solo peso á la Nacion de lo que recibe del municipio de la Capital; por el contrario, debe invertir allí todo lo que reciba; si falta, debe sacar de rentas generales para hacer el servicio municipal de la Capital.

Esto hizo la Comision: formó el presupuesto de la parte municipal y el presupuesto de la parte civil, y entonces quedaba todavía, en contra de la Nacion, un déficit de mas de 200,000 pesos fuertes, dándola la magnitud que le daba mi honorable colega de Comision, de cincuenta y un millones de pesos moneda corriente, como presupuesto de la Municipalidad que se crea por esta ley.

Quería anticiparle esta observacion, para que se tranquilice en el sentido de que la Nacion no vá á lucrar absolutamente con este Municipio; no vá á formar una fuente de recursos, mas bien dicho, con las rentas del Municipio; por el contrario, de las rentas generales vá á tener que distraer alguna cantidad para atender al servicio civil y municipal.

Sr. Calvo—Es de esperarse.

Sr. Saenz Peña—Cuando he visto que á la institucion municipal de la capital se le priva de la atribucion de crear impuestos, he pensado que tenemos todos el deber de preocuparnos de que las rentas que la ley le va á fijar, como base para su administracion, sean suficientes al logro y al desempeño de sus funciones.

Estaba reccorriendo ligeramente el cuadro de impuestos que las distinguidas Comisiones que han despachado este asunto han tenido á la vista, y me temo que se realice la profecía que acaba de hacer mi honorable colega el señor Calvo. Me parece que hay bastante exajeracion en muchas de las cifras que arroja el cálculo de recursos.

El señor Diputado por Buenos Aires que se ha ocupado del impuesto de Contribucion Directa, creo que ha aducido consideraciones muy atendibles para llevar al ánimo de la Cámara la conviccion de que este impuesto, en sus efectos, es evidentemente municipal; pero no puede desatenderse las observaciones que ha hecho el señor Diputado por Tucuman, de que con estos recursos hay que hacer tambien servicios de esta localidad, como es el relativo á la seguridad.

Uno de estos impuestos municipales,—el de limpieza y alumbrado,—está estimado en el cálculo de recursos que tengo á la vista, en ocho millones. La Comision Municipal de esta ciudad lo habia estimado, englobando tres servicios, — barrido, limpieza y alumbrado—en 7 1[2 millones, y resultó que la recaudacion no alcanzó á la mitad.

Me temo que, haciendo cálculos de esta manera, la Municipalidad vaya á quedar sin los recursos suficientes para atender á los servicios que le están encomendados.

El 10 o[o que se le asigna del impuesto de Contribucion Directa, está afectado al servicio de los bonos municipales, por las leyes que lo crearon. Por consiguiente, este es un recurso verdaderamente ilusorio para atender á los servicios ordinarios de la Administracion Municipal.

Dados estos antecedentes, buscaba una solucion equitativa, que nos aproximara á lo que todos deseamos, á que la Municipalidad pueda sufragar los servicios indispensables de su administracion; y con ese objeto me voy á permitir proponer que establezcamos el 25 o[o de la renta de Contribucion Directa, como un medio de nivelar los gastos con los recursos ordinarios de esta administracion.

Si la Comision tuviese á bien aceptar....

Sr. Goyena (P.)—Acepto.

Sr. Quinteros—Pido la palabra.

No tendría inconveniente en aceptar la proposicion que hace el señor Diputado por Buenos Aires, si tuviéramos datos ciertos para creer que este cálculo hecho por la misma Municipalidad, puesto que es su Presidente y sus empleados quienes han trasmitido al Ministerio del Interior los datos que el señor Diputado tiene en sus manos, si tuviéramos la seguridad, digo, de que no es exacto.

Hacemos, como se decia hace un momento, una ley de ensayo: si resulta realmente que estos cálculos han sido exajerados, en el año próximo habrá siempre la oportunidad de enmendar el error; pero si resulta que esto es bastante para llenar las necesidades de la Administracion Municipal, ¿para qué hemos de dar esa cantidad mayor, cuando este presupuesto aparece con un excedente de 200,000 $?

Y el señor Diputado debe tener presente tambien que el Gobernador Municipal, que vá á ser un empleado rentado, tendrá el deber de atender á la percepcion de la renta, organizándola de un modo conveniente; que es de suponer que lo haga de un modo mucho mas perfecto que lo han hecho hasta aquí los Presidentes de la Municipalidad, que desempeñaban un empleo puramente gratuito, al cual no podian consagrar todas las horas de trabajo necesarias.

Para el producido del impuesto de alumbrado, que menciona el señor Diputado por Buenos Aires, hemos tomado por base lo que ha producido el año 80, que es lo que tienen á la vista los señores Diputados que impugnan el presupuesto que presentamos.

Y debe tenerse en cuenta lo que decia hace un momento el señor Diputado por Córdoba: que los impuestos del año 80 han sufrido la perturbacion que ha sido consiguiente por los sucesos que tuvieron por teatro este Municipio.

Por estas razones, la Comision no acepta; cree que el Congreso tendrá el deber, el año próximo, si resulta que el cálculo de recursos ha sido exagerado, que no responde á las necesidades de la Municipalidad, de elevar la cuota que le asigna la ley, no digo á 25 o[o, á 50 o[o, si es necesario; pero, por el momento, si aparece suficiente, no hay porque hacerlo.

(Continuará).

BIBLIOGRAFIA

La librería de L. Jacobsen y Ca. ha recibido la factura cuyos pormenores siguen á continuacion, por el último paquete de Burdeos.

Con gusto publicamos los títulos de estas interesantes novedades literarias, á la vista todas en las Galerías de Novedades de la "Librería Europea."

Arminjon (L'abbé)—Fin du monde présent et mystéres de la vie future. Conférences prechées à la catédrale de Chambéry. Paris 1881. in 12, ps. 25.

Arnould (Jules)—Nouveaux éléments d'hygiéne, gr. in 8° relié, ave 234 figures dans le texte. Paris 1881. Ps. 160.

Babeau (Albert)—L'école de village pendant la Révolution. Paris 1881, in 12, ps. 25

Bernard (Le capitaine d'artillerie)—Quatre mois dans le Sahara—Journal d'un voyage chez les Touareg, suivi d'un aperçu sur la deuxième mission du colonel Flatters. Paris 1881. in 12 pesos 30.

Boissier (*Mlle. Marie*)—Enseignement élémentaire de la gymnastique données pratiques à l'usage des examens. Paris 1881. In 8° 8 pesos.

Borie (Victor)—Les animaux de la ferme. Paris 1863. 1 vol. in folio, riche reliure, pesos 800.

Brelin A. E.—Les inscsecetes. 2ié. série in 4°, 10 pesos.

Castigliano (E.)—Théorie de l'équilibre des systémes élastiques et ses applications. Turin 1881 1 vol. et atlas gr. in 8° pesos 110

Catalan (Eugéne)—Cours d'analyse de l'Université de Liége. Bruxelles 1879, in 8°, relié toile 140 pesos.

Cazeneuve (Albert)—Les chemins de fer à l'exposition universelle, Paris 1881, in. 1° pesos 25.

Cazin—Traité théorique et pratique des piles électriques, Paris 1881, in 8°, 70 pesos.

Chadwick (Edwin)—Circulation ou stagnation. Traduction du discours prononcé par F. O. Word au Congrès général d'higiene tenu à Bruxelles en 1852, sur le système artériel et veineux pour l'assainissement des villes, Paris et Londres 1881, in 8°, ps. 18.

Chrétien (J)—Chemin de fer électrique des boulevards à Paris 1881; in 4°, ps 10.

Constant (Charles) —Code des établissements industriels classés ateliers dangereux, insalubres ou incommodes. Paris 1881; in 12, ps. 30.

Coppée (François)—Contes en vers et poésies diverses Paris 1881; in 12, ps. 25.

Daudet (Ernest)—Histoire des conspirations royalistes du midi sous la Révolution 1790-1793; in 12, ps. 30.

Delaune (Romain)—Du peuple. Paris 1881, in 12, ps. 30.

Depasse (H).—Paris, son maire et sa police. Paris 1881, in 12, ps. 12.

Desnoyers (Louis)—Jeunes filles et jeunes femmes. Paris 1881, in 12. ps. 10.

Docteur (C).—Les problémes de la vie. Recherches sur le passé, le présent et l'avenir. Paris 1881, in 8°, ps. 25.

Doneaud (A).—Histoire contemporaine de la Prusse. Forme le tome LXXI de la Bibliothéque utile, in 16 cartonné, ps. 10.

Fabre (Henri)—Notions elémentaires de physique. Paris 1881, in 12 cart., ps. 24.

Idem—La science élémentaire. La chimie de l'oncle Paul. Paris 1881, in 12 cart., ps. 18.

Fabre (Henri)—Les terrains et les pierres, premiers eléments d'histoire naturelle. Paris 1881, in 12 cart., ps. 12.

Fonssagrives (J. B.)— Hygiène alimentaire des malades, des convalescents et des valétudinaires. Paris 1881, 3me édition, in 8°, relié ps. 90.

Gaunin (Jules)—Tables trigonométriques pour le tracé des chemins de fer exprimant les longueurs naturelles des sinus, sinus verse, etc., in 8° relié, pesos 60.

Guélle (Jules)— Droit international. La guerre continentale et les personnes. Paris 1881, in 8°, piastres 40.

Hément (Félix)—Termes géographiques. Illustrations de E. Cicéri, in 8° cart. ps. 10,

Hervé Bazin (F)—Traité élémentaire d'economie politique. Paris 1880. in 12 relié, ps. 40.

Horton (Dana)—La monnaie et la loi Traduction de E. de Laveleye. Paris 1881; in 8°, ps. 10.

Ingouf. (J.)—De la naturalisation des étrangers en France. Ses régles et ses formalités. Qui est et qui devient français. Paris 1881. in 8°, ps. 25.

Jardin (Edélestan)—Le coton. Son histoire, son habitat, son emploi et son importance chez les differents peuples avec l'énumération de ses succédanés. Paris 1881; in 12 ps. 25.

Jouan (H.)— Les îles du Pacifique tome LXV. de la bibliothéque utile. Paris 1881; in, 16, cart. pesos 10.

Lebreue (Emile)—Le Japon.—Géographie physique, politique, économique, 3 cartes et 1 plan de Tokio Paris 1881, in 8° 12 ps.

Lacassagne (Le Dr. A.)—Les tatouages. Etude anthropologique et médico-légale. 1881, 1 vol. in 8° avec planches, ps. 40.

Lamotte (L. R.)—L'enseignement secondaire des filles. Paris 1881, in 12, ps. 10.

Lamotte (L. R.)—Recueil de questions orales posées aux examens de capacité pendant les années 1879-1880 in 12. Paris 1881, ps. 20.

La Selve (Edgar)—Le pays des négres. Paris 1881, in 12, ps. 35

Laveleye (E. de)—Le bimétallisme international. Paris 1881, in 8°, ps. 5.

Leauty (Eugéne)—Le Congrés des comptables français. Questions actuelles de comptabilité et d'enseignement commercial. Paris 1881, in 8° relié toile, ps. 70.

Lehagre (Le chef de bataillon de génie A.)—Cours de topographie. 1ére. partie. Instruments et procédés de lever. Paris 1881; in 8°, ps 120.

Liseray (Henri)—Nouvelle organisation militaire. Paris 1881; in 8°, ps 10.

Macaulay (C. B.)—Histoire d'Angleterre depuis l'avènement de Jacques II. Traduction nouvelle d'Emile Montégut, 2 vols. in 12 reliés, ps 70.

Martin (F. Dr.)—Les cimetiéres et la crémation. Paris 1881; in 8°, ps 45.

Mermet (Emile)—La presse, l'affichage et le colportage, histoire et jurisprudence comprenant la nouvelle loi sur la presse du 21 Juillet 1881; in 12°, ps 30.

Mérouvel (Charles)—Amours mondaines, Octave. Peines d'amour. Sous la cendre, la paille et le feu. (En vers). Paris 1881; in 12, ps 25.

Mighem (H.)—Revue belge de la police administrative et judiciaire, 1ére. année 1880. Tournai, in 8° relié, ps. 80.

Montépin (Xavier de)—La maitresse masquée. Paris 1881. 2 vols. in 12, ps. 50.

Noël et Stoullig—Les annales du théatre et de la musique, 6iéme. année 1880. Paris 1881. in 12, ps. 30.

Ollendon (D. d')—Recueil des sujets de composition donnés en 1880 aux examens de certificat d'études primaires. Paris 1881. in 12. ps. 10.

Pailleron (Edouard)—Le monde où l'on s'ennuie.

Comédie en 3 actes, représentée pour la premiére fois à Paris le 25 Avril 1881 à la comédie francaise, in 8°, 35 ps.

Pichot (M. J.) et Ch. de Batz de Trenquelléon—Eléments de mecanique. Paris 1881. in 8° ps. 30.

Rollebonne (Louis)—La comédie enfantine. Ouvrage couronné par l'Academie française. Paris 1881. in 12. ps. 35.

Recréation (La)—Bibliothéque de la jeunesse et de la famille. 2iéme. année, 1881, 1 vol gr. in 4°; ps. 50.

Recellié-Parisé et Carriere—Physiologie et hygiéne des hommes livres aux travaux de l'esprit. Paris 1881, in 12; ps. 35.

Rialle (Gérard de)—Les peuples de l'Asie et de l'Europe. Tome LXX de la Bibliotheque útile, in 16 cart. ps. 10.

Robida (A.)— La grande mascarade parisienne. Paris 1881. Le Club des billes de billard; in 4°, ps. 18.

L'enlévement de Tulipia; in 4°, ps 18.

La grande mascarade parisienne texte et dessins de W. A. Robida se composera de cinq volumes et sera achevée en février 1882. Una vié de Polichinelle. 1 v.

Un procès horriblement scandaleux. 1 v. La clef des coeurs. Agence matrimoniale modéle. 1 vol.

Rousseiol (Paul) — La pédagogie féminine. Paris 1881; in 12, ps 18.

Santos-Barreto (M. P. dos)—Les blancs au Brésil. Actualités du Brésil, sa colonisation par la race blanche, les forets vierges, le Far-West religion, politique, progrés et avenir de ce pays. Rio de Janeiro 1881; in 12. ps 12.

Sarrepont (Le major A. de)—Les torpilles—Art militaire sous-aquatique. Paris 1881, in 8°, relié toile ps. 125.

Severt (H)—Essais d'enregistrement de la loi du mouvement des projectiles Paris 1881, in 8° ps. 10

Sebert (H)—Notice sur de nouveaux appareils balistiques employés par le service de l'artillerie de marine, Paris 1881 2 vol in 12, ps. 25.

Travaux et mémoires du bureau international des poids et mesures, publiés sous l'autorité de Comité international par le directeur du Bureau—Paris 1881 in 4° ps 240.

Walras (Léon)—Théorie mathématique du prix des terres et de leur rachat par l'Etat, in 8°, ps. 20.

Worms (Emile)—Rudiments de l'économie politique, à l'usage de l'enseignement secondaire. Paris 1881, in 12 cartonné, ps. 25.

Zola (Emile)—Nana, édition illustrée par MMrs. André Gill, Bertall, G. Bellenger, Bigot, Clairin. etc. Paris 1881, in 4°, ps. 50.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito [illegible] se inscribe en una libreta que el Banco [illegible] ga al depositante en cua consta ademas [illegible] stidas por pago de intereses entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegos ás su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con a condicion de ser abonados en la mismap su vencimiento

Descuentos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 5 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos	comerciales mjc. y c. L	......	3 p$
" id	particulares á premio	....	4 p$
" id	oro á la vista	sin interés	
" id	id plazo de 60 á 90 d.	....	2 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo........6 p$

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881

B. Gayan,
Secretario.

—

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el termino de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de daños, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. mjc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará [illegible] p$ del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 2000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lafitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

—

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—trimestral—Dura 20 años 117 dias, 8 o[o interés 2 o[o amortizacion 1 o[o comision.

SERIE B—trimestral—Dura 27 años 259 dias 8 o[o interés 1 o[o amortizacion 1 o[o comision.

SERIE C—semestral—Dura 20 años 109 dias 8 o[o interés 2 o[o amortizacion 1 o[o comision.

SERIE D—semestral—Dura 26 años 5 dias 8 o[o interés 1 o[o amortizacion 1 o[o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, esponiendo al mismo tiempo su escencion de gravámenes ó los gravámenes que deban ser levantados simultáneamente que se otorgara el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que [illegible] aron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco [illegible] ovincia.

[illegible] Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que sirve de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $f. que es el mínimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878.

SECCION PARA TODOS

Lotería de la Beneficencia de SAN LUIS

Premio mayor 9,000 pfts.

Se juega el 10 del corriente

Por la mañana en Villa Mercedes

EL QUINTO VALE MEDIO PATACON

543 v9 n.

Muchas personas no saben

como remediar cuando una persona se desmaya, pues los olores fuertes producen ataques de nervios; no saben otras como perfumar la estancia de un convaleciente, temiendo molestarle con olores vivos. En ambos casos debe recurrirse al delicioso *Champacca* de Lahore, de la *Perfumería Victoria* de Paris, cuya exquisita suavidad no turba en lo mas mínimo las naturalezas mas distinguidas. Lo mismo puede decirse de toda la perfumería preparada con esencia de *Champacca* y cuyos principales productos son el *jabon*, *los polvos y el aceite* etc.

De la Tribuna Médica de

París extractamos la siguiente carta:

"El **Jarabe ferruginoso de Quina** de Grimault y Ca. farmacéuticos de Paris, ha llenado una de las indicaciones que con mayor deseo reclamaba la terapéutica: la union de los tónicos y ferruginosos. Durante 3 años he propinado este medicamento con el mejor éxito en la anemia, la clorosis, la leucorrea etc. En una palabra, lo he recetado en todos los casos que es necesaria la reconstitucion de la sangre.

"La transparencia de esta preparacion, su gusto agradable, exento de todo sabor de hierro, y mas que todo, la facilidad con la cual es soportada por los enfermos mas delicados, hacen de ella un medicamento tan eficaz como atractivo.

"Dr. Mosot, Cirujano de los Hospitales. Adjunto de la Facultad de Medicina de Paris.

Para estar seguro de la eficacia de este producto, que ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones, deberá exijirse la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aire.

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

Nueva Real Compañía Natale Guillaume. Empresa A. Merello y Cia.—Hoy Mártes 8 de Noviembre de 1881.—Funcion extraordinaria, siempre novedades, siempre nuevos ejercicios—Por primera vez **Las escaleras peligrosas** sorprendentes ejercicios por los clows herm-no- Amato.

A las 8 1[2.

—

LA FLORIDA

Mártes 8 de Noviembre á las 8 de la noche, gran concierto orquestral, direccion del maestro Ragneri, gran orquesta compuesta de los mas notables profesores que hay en el pais.

Primera parte—1° Isabella, obertura, Sappe; 2° El Plata, gran valtz, Marenco; 3° Ugonotes, fantasía, Meyerbeer; 4° Fragmento de la Serenata para instrumento de cuerda. Volkmoun; 5° La Gazouilleuse, polka brillante, con solo por el señor Flesea Bousquet.

Segunda parte—1° Obertura, Tancredi, Rossini; 2° Daneim, valz, Guagk; 3° Un Ballo in Maschera, fantasía, Verdi; 4° Peimwet, melodía, Jungmand; 5° Fanfare militaire. Ascher.

Entrada para caballeros $ 15.—Id señoras 10 $. Niños de mas de siete años 5.

—

SKATING-RINK

Tres funciones de patines.—Juéves 10, Viérnes 11 y Domingo 13 de Noviembre.

Entrada de dia 5 $—Id. de noche 10 $—Alquiler de patines 10 $.

AVISOS

Por disposicion del señor don Melitón Ullanado, Juez Comisario del concurso formado á los señores Juan Ramos é hijo, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia doce del corriente á las dos de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de sus créditos, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.

La reunion tendrá lugar en la Secretaría á cargo del Escribano Don Ramon Peralta, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881.—*Pedro J. Cabrera.*—Casa de Justicia Bolívar 21.

n7 v12

Préstamos **en mjc. y oro.** Se dará al que los precise á hipotecas en fincas en esta ciudad, trayendo los títulos al Escritorio Bolívar 24, 2° patio de 10 á 12.

550 v.9n

Buenos Aires **desde 70 años atrás** por J. A. Wilde, quedan algunos ejemplares de la 2ª edicion en las principales librerías.—Precio 30 ps. 552 v-10n

Inscripcion Nacional

Parroquia de S. Juan Evangelista

La Junta inscriptora se encuentra instalada en el Juzgado de Paz, calle de la Industria núm. 131 y funciona todos los Domingos y dias festivos de 10 á 4 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1881.

C. Castañera.
Juez de Paz.

v14n

Aviso Oficial

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se expresa para recibir costuras:

Mártes 8 de Noviembre del núm. 401 al 550.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 5 de 1881.

El Gefe del Taller.

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro político ha resuelto recordar á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

Juan Dillon,
Presidente.
Cárlos A. Dorrio y Cárlos Sacchi,
Secretarios.

556 v30 n

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Velontine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

493 v9 n.

Capitanía General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla de ocho á diez quintales de peso, que ha sido encontrada por las autoridades marítimas del Riachuelo en la vuelta de Rocha, para que se presenten á esta Capitanía General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

P. A.—*J. Goyena*,
Oficial mayor.

v29 n.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribanía General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de 1000 caballos en Corbuá, en las condiciones establecidas para el servicio; gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chúcaros.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. 4,000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaría General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, se [illegible] extranjero, con relaciones é influencia en las colonias, para encargarle de la colocacion de varias fracciones de campos inmejorables al rededor de Reconquista, al Norte de dicha Provincia, con puertos á solo cuatro leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con porciones abiertas y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Están dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Avipones y Nueva Torino.

Están llenos de vecindario y de pobladores nuevos, como se demostrará por los planos que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad, y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionariamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán **cuatro, ocho, doce** y hasta **diez y seis** leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, dirijirse á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria núm. 416

511 v22 n.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra, á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados; pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

S. M. D. 5266 Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª. Número 13 de la Seccion 10, que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Lino Lopez, en 4 de Marzo de 1875, por cinco años; la 2ª lo fué por don Juan Torres en 17 de Mayo de 1864, por cinco años; y la 3ª lo fué por don José María Nogueira el 1° de Mayo de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.

v 8n — *J. Acevedo Belgrano.*

PARROQUIA DE LA PIEDAD

La Junta inscriptora para las elecciones Nacionales, se encuentra reunida todos los Domingos y dias festivos, en el Juzgado de Paz de dicha Parroquia, calle de Garantías núm. 141, de 1° a. m. hasta las 3 p. m.

La Junta.

542 v. 8 n.

Aviso Oficial

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribanía General de Gobierno, la licitacion pública; por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio: gordos, mansos, sano de piés y lomo, sin adicion alguna, y con esclusion de chúcaros.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas, el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. 4000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaría General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Por resolucion Municipal, prorógase el plazo para la licitacion de la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz de este Partido, hasta el 10 del entrante Noviembre, dia en que se tomarán en consideracion las propuestas que se hubieran presentado, las que serán entregadas en pliego cerrado en la Secretaría Municipal y que serán abiertas en la sesion que al efecto tendrá lugar á la una del citado dia en presencia de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada uno de los ramos de Albañilería, Carpintería y Herrería, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Para ver los planos y demás datos los interesados ocurrirán á la Secretaría Municipal á cualquiera hora del dia.

Justiniano Caminos Arévalo.
Francisco Sullivan.
Secretario.

542 v10 n.

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

D. A. Decto. núm. 5389. La sepultura 6ª núm. 13 de la Sec. 16 está vencida; fué comprada por D. Angel Viso en 6 de Enero de 1871, por cinco años.

P. D. Decto. núm. 5323. La sepultura 3a. núm. 1 de la seccion 12, está vencida; fué comprada por D. Antonio Ferrari en 16 de Octubre de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

24 n.

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco, provincia de Salta con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 2 1[2 lb
0 id 2009 " galleta, 8 onzas,
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1[2.

Racion mensual

0 id 9188 " colorado, 2 id.
0 id 4594 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2979 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos qapel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzar.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1[2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacersecon las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por 0[0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1888.
El Comisario General.

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua maestranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que deb: sujetarse la construccion á las bases siguientes:

1° El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2° Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (pfs 300), segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes ($f. 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que se dispone el artículo de la ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 3 p. m. del dia 24 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaria de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7° Los planos, especificaciones presupuesto y demás antecedentes están á la disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que considere necesarias.

8° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, y á lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9° No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.
El Secretario.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legmos productos de nuestra **Fábrica Remedios** comser: queso de mesa de 1° clase, id mantecoso superior, id queso de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** os cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso aranteceso es el único que responde á los inconvenientes.

Propiedades Se desea comprar propiedades en la ciudad que produzcan una de medio por ciento de renta, de valor desde 100,000 pesos hasta un millon. Ocurrir á José Alcobendas y Ca., Reconquista 39.
514 v.8n

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 Mixto	14	16	18	20	22
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1	13
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
M. Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	6	16
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES SALIDAS	
Parque	5
Lujan (llegada)	7.25
Lujan (salida)	7.40
Azcuénaga	8.40
San Antonio	9.20

ESTACIONES REGRESO	30
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan (llegada)	5.35
Lujan (salida)	6.00
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por tren núm. 30 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policia, debiendo hacerse la primera entrega el 1° de Enero.

Los artículos á proveer serán los siguientes:

1° *Tres mil setecientas* libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas.

2° *Dos mil doscientas veinte* libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.

3° *Mil cuatrocientas ochenta* libras diarias de cebada, primera calidad durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.

4° *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta* libras diarias de alfalfa seca de *primero* y *segundo corte*, primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.

5° El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le envien (de 50 á 100), siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6° En las propuestas deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de echo arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7° La entrega se hará en la Caballeriza y en las Comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, así como tampoco las que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 o[o de su importe.

9° En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Jefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad contenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesoreria Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del señor Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.
E. FILEMON NAON.
Comisario de Ordenes

o26 v25 n.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1° clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursa Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309—RIVADAVIA—309

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

Buenos Aires

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

ESPECIFICO VELLON de ORO Golden Fleece Dip.

EFICACIA y ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos

para curar **la Sarna** en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la **Drogueria Anglo-Americana** de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

Se alquila Una casa calle Florida 278— En la misma para tratar.
518 v9n.

CÁPSULAS DE VIAL

Farmacéutico de 1ª Clase.

Estas **Cápsulas**, preparadas con el **Aceite de Enebro puro**, son recetadas diaramente por los principales Médicos para combatir:

Las Enfermedades de los Riñones,	**El Mal de piedra,**
Los Catarros de la vejiga,	**La Gota,**
Las Enfermedades de la vejiga,	**La Hematuria,**
Los Cólicos nefríticos,	**La Retencion de Orina,**
Los Cólicos hepáticos,	**El Reumatismo.**

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

RABANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cª

Farmacéuticos en Paris

El **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Iodo** con el **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT Y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la **Tísis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas**, el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá tono á **los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche.**

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT Y Cª.

Paris. — Casa **GRIMAULT y Cª**
8, Rue Vivienne, 8

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que padecen de

Tos, Hipo, | **Bronquitis, Asma,** | **Constipado, Catarros,** | **Ronqueras, Extincion de la Voz,**

pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el **Jarabe** y en la **Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.**

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

Pasta Pectoral del Dr. Andreu

DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR PERTINAZ E INCOMODA QUE SEA

CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA

En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y de catarros pulmonares crónicos, se modifica con este medicamento, relajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de que padecen los niños, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y nada le iguala como ayuda al calmante pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsion, sofocacion que padecen los asmáticos y personas nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se modifica perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de su reparativo.

La tos Catarral ó constipado y de la flema vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con el uso de sus toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos mismos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando dentro la habitacion de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerias.—Su agente: **Joaquin de la Rosa**, calle Méjico núm. 307.

DROGUERIA DEL LEON

HAMMER Y PELTZER

Surtido general de drogas y especialidades

CASA ESPECIAL Y ÚNICA

PARA

ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS

Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten

138, Calle Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

A razon de 1[2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usan nuestro «Sarnifugo» para curar la «Sarna» en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en Lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se da sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. SARNÍFUGO D. P.

Depósito

Drogueria, Demarchi Parodi y Ca.

179 Á 185 - DEFENSA - 179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO

Para curar

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos

BAÑO FRIO

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto— Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

Aviso oficial

Resolucion

Mientras no se dicte la ley organizando definitivamente el cuerpo de Sanidad del Ejército, regirán las siguientes disposiciones, como base de su organizacion.

Art. 1° El cuerpo de Sanidad del Ejército tendrá representacion, con arreglo á los siguientes títulos gerárquicos:

Cirujano Mayor, Coronel.
Id principal, teniente coronel.
Id de Ejército, sargento mayor
Id de Cuerpo, capitan.
Practicante Mayor, Ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.
Farmacéutico mayor, ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.

Los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, serán considerados como formando parte del Estado Mayor.

Art. 2° En su carácter científico, los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, solo dependerán de sus jefes facultativos; siendo responsables en el servicio militar ante el jefe superior de las fuerzas en que lo presten.

Art. 3° Los Cirujanos tendrán las obligaciones siguientes:

1° Velar por la higiene del soldado, aislada y conjuntamente, indicando al jefe militar así y esto, todas aquellas medidas que crean oportunas.

2° Asistir con puntualidad y siempre que sean requeridos á todos los militares de las fuerzas que estén bajo su cuidado.

3° Comunicar inmediatamente al Jefe Militar de las fuerzas, la aparicion de aquellas enfermedades que por su carácter pueden afectar la salud de las fuerzas que están encargadas de cuidar, tomando inmediatamente todas aquellas medidas tendentes á evitarlas, dando cuenta en seguida al Gefe militar del punto y al Cirujano Mayor.

4° Autorizar los pedidos de medicamentos que hagan los farmacéuticos á sus órdenes y velar por el cumplimiento de los deberes de estos.

5° No emplear á los convalecientes para el servicio público ó privado.

6° Cumplir las órdenes que reciban, ya sea directamente del Cirujano Mayor ó por intermedio de la Comandancia General de Armas, en lo que se refiere á asuntos del servicio sanitario.

7° En casos de solicitar licencia de abandonar su puesto, comunicarlo al Cirujano Mayor esplicando los motivos de ella.

8° Pedir al Jefe de las fuerzas los asistentes para el servicio de hospitales, quedando estos bajo su comando y no pudiendo estos ser removidos sinó por órden superior.

9° Llevar un libro del movimiento de enfermos que se asisten en los Hospitales ó Ambulancias Militares á su cargo, con especificacion de cuerpos, clases, nombres, nacionalidad, edad, estado, color, fecha de entrada, diagnóstico y fecha de salida.

10. Remitir al Cirujano Mayor en las épocas que este fije, las relaciones del movimiento de enfermos y estadística, con arreglo á los modelos que aquel les determine.

11. Fijar de acuerdo con el Jefe de las fuerzas la hora de la visita médica que se pasará diariamente, no pudiendo eludirse salvo imposibilidad notoria ó fuerza mayor; la hora que se señale solo podrá modificarse por el Cirujano Mayor, con conocimiento del Jefe Militar, por razones de mejor servicio sanitario.

12 Llevar un libro en que anotarán todos los instrumentos de Cirujía y útiles de Hospital que posean y los que reciban en lo sucesivo, cuidando de su buena conservacion.

13. Intervenir con sus indicaciones en todo lo que se relacione con la higiene de las fuerzas, condiciones de salubridad del terreno que ocupen, eleccion del sitio para Hospitales ó Ambulancias, potabilidad ó mala calidad, de las aguas que han de servir á los usos de la alimentacion.

14. Dar de alta los enfermos, indicar la convalecencia y hacer presente el servicio que puedan y el que no puedan soportar.

Art. 4° Siendo los Cirujanos los únicos responsables de la asistencia médica de la fuerza, son tambien los únicos que pueden mandar en la órbita de sus funciones, debiéndoles acatamiento todos los militares que se hallen bajo su cuidado, así como deberán prestarles su apoyo los Jefes Militares del punto siempre que lo requieran.

Art. 5° En todo lo referente al servicio sanitario los Cirujanos se dirijirán al Cirujano Mayor ó al Superior Facultativo inmediato, con conocimiento del Jefe Militar del punto.

Art. 6° Los practicantes mayores están bajo las inmediatas órdenes de los Cirujanos, haciendo sus veces caso de no hallarse ningun Cirujano en ese punto, y siempre que hayan sido autorizados para ello. En estos casos estarán sujetos á las mismas obligaciones de los Cirujanos, así como gozarán de sus mismas atribuciones.

Art. 7° Los Farmacéuticos están bajo las órdenes de los Cirujanos y Practicantes mayores, teniendo las siguientes obligaciones:—1° Despachar todas aquellas recetas firmadas por los Cirujanos ó Practicantes Mayores, no pudiéndolo hacer sin este requisito salvo casos especiales que comunicarán inmediatamente á su gefe facultativo inmediato.—2° Hacer los pedidos de medicamentos consultando para ello al Cirujano ó Practicante de las fuerzas, firmándolos conjuntamente y con el V° B° del Jefe Militar del punto.—3° Velar por la conservacion y custodia de los medicamentos á su cargo, de que serán responsables.—4° Llevar un libro de entradas y salidas de los medicamentos y útiles de farmacia, y un libro recetario en que anotarán diariamente todas las recetas que despachen, de cuyo número remitirán una relacion al Cirujano Mayor, en las épocas que este fije.

Art. 8° Tendrán el deber de ayudar en las curaciones y asistencia de los enfermos, siempre que los Cirujanos se lo ordenen bajo la responsabilidad de estos.

Art. 9° En los pedidos de los medicamentos y útiles deberán evitarse recargos inútiles ó excesivos teniendo en cuenta las necesidades del servicio sanitario de cada semestre.

Art. 10 Los empleados del cuerpo de sanidad del Ejército, gozando de las prerogativas y privilegios militares tienen derecho á los asistentes que les corresponden para su servicio particular, debiendo ser suministrados por el jefe superior del punto.

Cree el infrascripto que salvo mejor parecer de V. E. con la sancion de los artículos precedentes, quedarán establecidos provisoriamente los deberes y atribuciones del cuerpo médico del ejército.

Dios guarde á V. E.

Eleodoro Damianovich.
Setiembre 15 de 1881.

Aprobado, conforme lo manifestado por la Comandancia General.

Vuelva á la Comandancia General de Armas para su publicacion y cumplimiento y avisese á Contaduria.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA

Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.

Publiquese, circúlese á quienes corresponde y dése en la órden general.

Viejobueno.
v6n.

REMATES

Eulogio Cuenca

Gran Remate

Por órden

Del Exmo. Gobierno Nacional

113 1[2 leguas de campos

EN 37 LOTES

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

BASE PARA LA VENTA 550

Pesos fuertes

La legua cuadrada

Magníficos campos

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141 altos.

El dia Juéves 1° de Diciembre, á las doce del dia venderé por órden del Exmo. Gobierno Nacional, en la oficina de Tierras y Colonias calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados y en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—*decreta:*

Art. 1° El martillero público don Eulogio Cuenca procederá al remate de los treinta y siete lotes de campos de propiedad nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2° Por el término de treinta dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1° de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de Tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3° El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso de que no verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4° Queda fijada para la venta la base de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de tres leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5° Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezar á contarse desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art. 6° Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y el que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento del 4 p % anual sobre el total de la compra.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA.—*A. del Viso.*

NOTA—Por planos y detalles para la venta ocurrir al rematador calle San Martin núm. 31.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El martes 15 Noviembre á la 1 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

He aquí el detalle:

Stilton—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Old Warden. 7[8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Old Warden 7[8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Old Warden 7[8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7[8 partes sangre.

Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño" y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1878.

Once de Setiembre—Potrillo alazan hijo del "Porteño" sangre "Lord Warden" hermano del Soldado.

Proserpina—Mora nacida el 19 de Diciembre de 1879 por Hogboblin y Ald Warden.

Atropos—Saina colorada, nacida el 7 de Noviembre de 1879 id id.

Anfitrite—Alazana nacida el 17 de Diciembre de 1879 por id id.

Palgius—Colorada nacida el 28 de Setiembre de 1879 id id.

Hebe—Saina nacida el 30 de Setiembre de 1879 por id id.

Se previene á los aficionados que estos animales están todos anotados en las grandes carreras de Lujan con premio de 110,000, y otros de ps. 75,000 mjc., y en el gran premio Casey" en Palermo valor de 150,000 ps. (excepto "Soldado y "Once de Setiembre") tienen pues ya pagas las entradas que valen 4000 pesos mjc. cada una—(el derecho al propietario se lo reserva el vendedor si el caballo no es adquirido para hacerlo correr.

POR LOS MISMOS

Carneros Rambouillet

Sangre pura

NOTABLES ANIMALES

RECIEN IMPORTADOS

DE CABAÑAS ALEMANAS

y Francesas

SON POCOS Y ESCOGIDOS

Están y pueden verse

EN NUESTRA CASA

San Martin 51

POR LOS MISMOS

Carneros y ovejas

Importados

Puros ramboullets

de la cabaña Nacional de Francia y Baillean

¡CERDOS NORMANDOS!

¡Y cerdos Beskchire!

EN LA CABAÑA RAMBOUILLET DE MORON

De los señores Santiago Amaral é hijos

Un espléndido lote de Borregas plantel como para formar cabaña

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elia) al mejor precio y al contado un lindísimo lote de animales puros Rambouillet consistiendo en:

150 ovejas y borregas sangre pura

30 carneros de 16 á 17 meses edad.

Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:

Otro lote de cerdos puros Beskchire, tambien de padre y madre importados.

Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta

DEL

Establecimiento Los Tapiales

15 espléndidas vacas puras con cria

18 notables toros Durham

PURA SANGRE

SAINT PETER

Que obtuviéron premios en la **Exposicion Rural Argentina** el año 1878, y en la de Birmingham el mismo año.

El remate de estos animales se efectuará el Viérnes 11 (dia de fiesta) de Noviembre, en la cabaña de los señores Amaral, en Moron.

El tren espreso que debe conducir los pasajeros, sale á las 11-30 de la mañana de la Estacion Parque.

POR LOS MISMOS

100 TOROS DURHAM

Algunos puros y 7[8 sangre

Todos cuidados á campo, de 1 á 2 años

Procedentes de la estancia Kakel

CON ORIGEN DE LA CABAÑA

TAPIALES

Orden da los señores Elia Hnos.

TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO

La venta tendra lugar en de Moron

Potrero del Sr. Amaral

¡¡CON TREN ESPRESO!!

Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á la 1 p. m venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de origen de la gran cabaña TAPIALES.

La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.

Habrá tren espreso que saldrá del Parque conduciendo la concurrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30

El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores **Amaral** é hijos que gratuitamente han facilitado su establecimiento.

Por boletos ó informes á nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

De 2 1[2 leguas

De los mejores campos

en la

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, propios para pequeñas Estancias ó chacras de 1er. órden etc. etc.

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Procederemos á vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 14 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, como igualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 á 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay, los Lúnes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa San Martin número 51 en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosísimas para los señores compradores, pues hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 psf. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada pagaderos del modo siguiente una 1[4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3 partes á 1 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa San Martin 51.

NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escrituras de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS

UN GRAN TERRENO

Al Nor Oeste

Calle del Temple número 780 y 782

Entre las de Garantias y Callao

17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo

Con edificio elegante

Venta Ad-corpus

Base de venta ps. 140,000 mjc.

Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre a las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un paraje inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.

Los títulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Valiosísima Estancia

En el Bragado

A diez leguas de la Estacion

18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin

DOMINADO

¡ Della Rocca !

2 leguas cuadradas

CAMPO FLOR

Trece poblaciones importantes

Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.

¡Comodidades de todo género!

ESTABLECIMIENTO DE GRAN PORVENIR

Base de venta

400,000 $ POR LEGUA CUADRADA

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 12 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que exceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo denominado por la estancia "Della Rocca", conocido por fortin Horaito y Laguna de Moron, situada en el Bragado.

La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes; lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente flor! el campo que ofrecemos en venta.

Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lugones y Valerza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.

Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo

EN EL PARTIDO

25 de Mayo

Compuesto uno de 639,695 metros

Cuadrados

Y el otro de 295,462 mts. cuadrados

Lindando con los señores

Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva, N. Quirno Costa, Gagniere y otros

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 10 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.

Tratándose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.

El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. mjc. por cuadra como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡ESPLÉNDIDA QUINTA!

Que fué del señor Don Tomás Gowland

En Flores! En Flores!

MAGNÍFICO EDIFICIO

371 vs de frente por 148 de fondo

Trás la hermosa propiedad que fué del señor Don Ambrosio Lezica

En la prolongacion de la calle Independencia

Rodeada de los mas espléndidos edificios

Base de venta psfs. 24.000 curso legal

El Domingo 13 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la infima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran, la espléndida quinta que fué del señor don Jorge Thomas Gowland, situada en el Partido de Flores, en la prolongacion de la calle Independencia, trás la magnífica quinta del señor Ambrosio Lezica; lindando por el frente y calle en medio con don José Molina, por el fondo y costado Este con don Felipe Basso y por el Oeste con don Juan de Rios Ramos.

La propiedad que hoy ofrecemos llena de comodidades de todo género, edificada en un terreno de 371 varas de frente al Sud por por 148 varas de fondo al Norte, es aparente para ser adquirida por los especuladores de grandes terrenos.

Condiciones de pago—De los 24000 pfts. serán pagos al contado pfts. 2000; y el resto en certificados del Banco Argentino por Capital; es decir sin incluir los intereses anotados en los títulos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas—Parte del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la Estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.

Verdadera venta de oportunidad

CAMPO INMEJORABLE

APARENTE PARA OVEJAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 15 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varia de 200 á 750 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magníficas poblaciones de material, alambradas etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir halagüeño de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan solicitada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía excelente la via férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas excelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA CASA

Y

3 Lotes de tierra

En el pueblo

DE SAN MARTIN

San José de Flores entre las de San Martin y San Justo

Donde estará la bandera

VENTA POR CUALQUIER PRECIO

Orden del señor Juez Dr. Justo P. Ortiz

El Sábado 12 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero al contado, la casita ubicada en el pueblo de San Martin, calle de San José de Flores entre las de San Martin y San Justo, donde estará la bandera.

La casa está edificada en un terreno de 40 mts. 42 cts. de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, piezas techo de azotea, maderas de pino, zaguan, pozo, cocina y demás comodidades.

Lote de terreno nº 2—Ubicado en el 11 de Setiembre dos cuadras al Sud-oeste de la de Belgrano—mide 17 metros 22 cts. de frente por 43 metros 20 cts. de fondo.

Lote de terreno nº 6—Las mismas dimensiones del anterior.

Lote de terreno nº 7—Tiene 25 metros 98 cts. de frente por 43 metros y 30 cts. de fondo.

Por mas datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una suerte de Estancia

EN BAHIA BLANCA

El gran puerto del Sud!

Campo Superior

De buenos y excelentes pastos

Mucho tierno

BASE DE VENTA 100,000 PS.

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc. una suerte de Estancia situada en el partido de Bahia Blanca único y gran puerto al Sud.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia, pues Bahia Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto aseguran un aumento rápido de valor á los terrenos inmediatos á Bahia.

Este campo por la calidad excelente de sus pastos está excento de toda ponderacion, pues no hay vecino de Bahia que no lo repute como la flor del partido linda por....

Por mas informes y detalles á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno

En un solo lote ó en fracciones

Calle Pavon 101 vs. de frente

Calle de Garay 99 varas de frente

Calle Pasco 112 varas de frente

Calle Rincon 101 vs. frente

¡¡Con empedrado hasta el terreno!!

LA MANZANA ESTÁ FRENTE al campo de instruccion

y al establecimiento de carros Municipales

Las bases son muy bajas

La venta es en el mismo terreno

El Domingo 13 de Noviembre

A las 2 de la tarde

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:

Lote No. 1	20	vs. de frente por	31 fondo
" " 2	10	" " "	39 "
" " 3	10	" " "	41 "
" " 4	10	" " "	35 "
" " 5	10	" " "	41 "
" " 6	20	" " "	39 "
" " 7	10	" " "	39 "
" " 8	10	" " "	39 "
" " 9	"	"	39 "
" " 10			39 "
" " 11			39 "
" " 12			
" " 13	22	vs. " "	29 "
" " 14			32 "
" " 15			50 "
" " 16			40 "
" " 17			39 "
" " 18	21	vs. " "	39 "
" " 19	10	" " "	39 "
" " 20	10	" " "	40 "
" " 21	10	" " "	50 "
" " 22	10	" " "	50 "
" " 23	10	" " "	40 "
" " 24	10	" " "	39 "

Tratándose de una liquidacion de sociedad sus dueños han hecho tasar esta propiedad y ella ha sido estimada en 18 ps. vara cuadrada, y se le ha fijado como base de venta las dos terceras partes, es decir 12 pesos vara cuadrada.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta venta pues ella será efectuada en uno ó mas lotes, de modo que los especuladores tienen su puesto de honor

Títulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS

DOS PRECIOSAS CASITAS

A la moderna

Edificio de altos, buena construccion

Renta de mas 1 ojo

Tacuarí números 494 y 496

Entre Estados Unidos y Europa

A media cuadra de la Concepcion

BASE DE VENTA 45000 P. MIC

Por cada finca

ES MENESTER VERLAS

Son sumamente baratas

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta de su dueño, estas dos casitas recientemente acabadas, y cuyo edificio se compone de 4 piezas superiores cada una, y además dos piezas de servicio, cocina y letrina etc. Las maderas empleadas en la construccion son duras, techos y patios embaldosados, puertas de cedro, etc. Las fincas son aparentes para familias reducidas, ó hombres solteros por lo aparente del barrio.

El terreno en que está edificada mide cada una 6 1[2 vs de frente al Oeste por 17 1[2 de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Al Corpus". Títulos perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Espléndido Remate

MAGNÍFICOS TERRENOS

LOS MAS ELEVADOS DE LA CAPITAL

Propios para edificar

Con dos lineas de tramways

INMEDIATO AL ONCE DE SETIEMBRE

Punto de inmediato porvenir

Todo el edificio vá por muerto

Media manzana de terreno

Con frentes a la plaza Caridad y calle Moreno

SE VENDERA

en un lote ó en fracciones

No hay nada mas aparente

PARA ESPECULAR

SU BASE ES ÍNFIMA

Como caja de ahorros es espléndida

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al contado y bajo las bases que abajo detallamos una media manzana de uno de los mas elevados terrenos que existen en el Municipio.

Esta propiedad debe ser considerada como una de las mas importantes, no solo por su extension que la hace aparente para la plantacion de cualquier Establecimiento Industrial sino tambien por su posicion verdaderamente inmejorable por su inmediacion á la Plaza 11 de Setiembre.

Este terreno es aparente para la construccion de casas para rentas por estar rodeado de líneas de tramways, es ademas notorio lo solicitados que son los casas de estos alrededores y lo serán indudablemente mas, una vez que la Estacion del Parque haya sido totalmente trasladada al Once; la importancia que tomarán estos parajes en estos casos será grande como así mismo serán extraordinariamente beneficiados y mejorará grandemente con la Exposicion Continental que se celebrará el año entrante—los beneficios son ya palpables se adoquinarán calles de Rivadavia y Piedad y la plaza será iluminada á luz eléctrica.

Hay pues conveniencias de adquirir terrenos ó fincas por esa inmediacion, pues es lógico suponer que con todo lo que se deberá hacer las propiedades tienen que aumentar de valor.

La venta se hará en lotes pequeños al alcance de todos, ó en uno solo si así lo pidieran, dando en esto un ancho campo á la especulacion. Por planos y demas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DE UNA FINCA

CENTRAL

Calle de Venezuela núm. 233

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Tasacion ps. 85,000 mjc.

2[3 partes y base pesos 56,667

Renta 800 $ mensuales

Venta Ad-Corpus

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2[3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Bunge, y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Arista.

La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milímetros igual á 15 varas 50 centésimos de fondo al Norte.

Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas un cuarto chico, cocina, letrina etc.

Tiene aguas corrientes.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribanía del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Esta casa está libre de contrata, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS

6° REMATE ADUANA

Orden del señor Administrador de

RENTAS NACIONALES

¡Alerta!

Almaceneros y Merceros

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 9 de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor administrador de Rentas Nacionales los artículos, que á continuacion detallaremos:

23 1[2 gruesas piedras falsas.
12 docenas bolsas hule.
8 " bolsitas id.
3 " tinteros metal.
44 " bolsas de felpa.
119 mantas imitacion vicuña.
23 docenas plegados para el cuello.

Gran novedad

En seguida venderemos una máquina automática para tocar cualquier pieza en el piano, hallándose una en depósito prevenimos á las personas que deseen verla el dia del remate.

NOTA—El dia del remate, la Aduana irá remitiendo los artículos embargados y comprados, por cuya razon conviene visitar todo por la mañana el dia del remate.

B. Q.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo se posterga para:

El Domingo 27 de Novbre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion:

y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la estamentaria de D. Mariano Jalomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas madera duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72.126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps id 138 id.

21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gailardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Por Martin J. Haedo

Judicial

De 62 cuadras cuadradas

poblaciones de material, etc.

A 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo

Tasacion 155.000 pesos

BASE PARA LA VENTA 103,332

El domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m. procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont, 62 cuadras cuadradas diez cientos cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasadas por la ínfima suma de pesos 155,000. mjc y la base para la venta será sus dos terceras partes 103,333 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicado.

NOTA:—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero Paraná núm. 21.

865 N1 v D4

Vicente Hoyo y Ca.

Remate judicial

LINDOS TERRENOS

EN LA CAPITAL

Calle de la Piedad

Formando esquina á la calle de Almagro

El dia 20 del corriente

á las 4 de la tarde

Procederémos á vender por órden del señor Juez de Comercio, estos lindos terrenos en la forma siguiente:

Primera fraccion

Terreno compuesto de 10 mts. 80 cents. de frente al Oeste calle Almagro, de 16 mts. y 25 cent. por el Sud, 27 met. 75 cets. por el norte, con una pieza de material 1 gran pileta y un pozo de balde.

Tasado en la suma de pesos 18,967 pesos mjc. con 36 cents.

Base para su venta 2,3 que son 12.618 pesos mjc.

Segunda fraccion

Terreno compuesto de 18 met. de frente al Norte calle de la Piedad, 38 met. 60 cts. por el costado Este, 16 mts. 65 por el costado Sud y 35 mets. por el Oeste.

Tasado en la suma de 23680 pesos.

Base 2[3 partes que son 15.788 pesos.

Mas detalles en el siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo Comercial doctor don Justo P. Ortiz, se procederá á la venta en remate público por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. el dia veinte del corriente de un terreno de propiedad de don Juan Etchart situado en esta ciudad calle de Piedad esquina á la de Almagro dividido en dos fracciones en la forma siguiente:

1ª Fraccion—Terreno compuesto de 10 metros y 80 centímetros de frente al Oeste, calle de Almagro, de 16 mts. y 25 cts. por el Sud, y 27 mts. 75 cents. por el Norte, lo que dá una superficie total de 368 mts. y 42 cents. cuadrados; con una pieza de material con techo de teja francesa, pozo de balde y pileta de material. Tasado en la suma de 18967 pesos mjc., 36 centavos.

2ª Fraccion—Terreno compuesto de 18 metros de frente al Norte calle de la Piedad, 38 mts. 60 cents. por el costado Este; 16 mts. 65 cts. por el costado Sud, y 35 mts. por el Oeste, lo que hace una superficie total de 638 mts. cuadrados.

Tasado en la suma de 23,680 pesos mjc.

Se previene que por órden del señor Juez la 2ª fraccion ha sido dividida en dos lotes por partes iguales como tambien la tasacion por mitad, que en esa forma se venderá. Así mismo se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de Fernando M. Miranda, interinamente á cargo del que suscribe donde tramitan los autos seguidos por don Pedro Uthurralt contra el citado Etchart por cobro de pesos en la que se ha ordenado dicha venta.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881.—*Juan Enrico.* Cabildo, 2º patio.

549 v.20n

Enrique Spika

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

A las 5 de la tarde

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

Muy central

Calle 11 de Setiembre entre

Independencia y Chacabuco

Perteneciente a la testamentaria de D. Tomas Davis

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MIC.

El domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á venter en público remate por órden del señor Juez de primera Instancia del Departamento del Sud D. José M. Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demás oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos ó informes ocurrir al martillero, General Pintos 58.

Rodolfo Martin

Judicial

DE TRES PROPIEDADES

Situadas en el Pueblo de Moron

A 2 cuadras de la Estacion

COMPUESTA CADA UNA DE 6 PIEZAS

de material, piso de madera

cielos rasos, cocina, letrina y 2 ventanas á la calle

El domingo 27 del corriente

á las dos de la tarde

Edicto judicial

Por disposicion del señor juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 27 del corriente mes se procederá á vender en público remate, por los martilleros J. Rodolfo Martin y Ca. tres casas situadas en el Partido de Moron y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del Gral. Rauch N. 31 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cents. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado incluso su edificio en la suma de 28,251 $ mjc teniendo por base para su venta la de 21,189 pesos de igual moneda. La segunda situada en la calle del Gral. Rauch núm. 26 cuyo terreno se compone de 9 metros 84 cts de frente al norte por 43 metros 50 cents, de fondo al sud tasado incluso el edificio en la suma de 25323 pesos mjc teniendo por base para su venta la de 18,992 pesos de igual moneda, y la tercera situada en la misma calle N. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cents. de frente al norte, por 43 metros 50 cents de fondo al Sur tasado incluso el edificio con la suma de 24452 ps. mjc teniendo por base para su venta la de 18339 ps de igual moneda. Esta venta ha sido ordenada en lo ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme de Gariña sobre cobro de pesos, previniéndose quede las 2[3 partes de su primitiva tasacion se ha rebajado un 25 ojo.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1881—Joaquin Reynoso, escribano secretario.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero Victoria (49 altos.)

Banco Hipotecario

Manuel Marasso y Ca.

Banco Hipotecario

El Juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en la calle 2ª Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 18 varas de frente por 20 de fondo, linda por el frente calle en medio con Fuente, por el fondo con Toledo, por el Oeste con Figueroa y por el Este con Macias y Prado. Tiene 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,000 concedido á don Carlos Mañas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psfs. 700 segun tabla de amortizacion série A.

Debe además 150 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psfs. 910.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 240.

Bollini y Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El Viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 69, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1[2 varas de frente por 70 de fondo. El edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs. 6,500, concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Martin de Padilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 4716 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además 755 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs. 5466.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 1789.

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

El viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1[2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en la calle del Paraguay núm. 261, compuesto su terreno de 8 metros 66 centímetros de frente, por 20 metros 31 centímetros de fondo.

El edificio se compone de diez piezas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fs. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á Doña Josefina Seeber de Lechler quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2.836 pfs segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además 480 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para venta será de psfs. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados ps fs. 1,164.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 3 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos casas situadas en la calle Lima núms. 276 y 278, cuyo terreno se compone de 21 varas de frente por 17 y 1[2 de fondo.

Segunda, una casa quinta de la propiedad de doña Rita Olmos, situada en el partido de San José de Flores, á dos cuadras al O. de la plaza de la Polvora, con 52 vs. de frente, por 300 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Nicanor Tejerina y esposa, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 5,170 pfs segun la tabla de amortizacion série D.

Debe ademas 904 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 6674.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 830.

Basail y Constenla

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Matanzas con frente al camino real que vá de la Estacion Ramos Mejia al pueblo de San Justo, y su terreno consta de 25 varas de frente teniendo de fondo por el costado Sud 105 1[2 vs y por el norte 130 vs., todo lo que forma una superficie de 2887 vs cuadradas mas 5 décimos: lindando por el frente con el camino real, por el fondo calle en medio, y por Sud tambien calle en medio con don Enrique O'Gorman, y por el norte con doña Regina Gonzalez de Acevedo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs: 500 concedido á doña Clara O'Gorman de Rocamora, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 403 pftcs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además 95 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs. 493.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 97

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 29 de 1881.—*Avelino Rolon.*

537 n1 v d1

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Clodomiro Gallar.*

528 v28n.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.—*Tristan Marti Almandos*, secretario.

512 v22 n

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Beligna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declararseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acrederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.*

j27 v27

Por disposicion del señor juez de la instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Larraburo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. G. Olivera*

485 o9 n9

—

El infrascripto Juez de Paz del Partido 25 de Mayo cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de doña Maria Filiberta Córdoba ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—25 de Mayo, Octubre 25 de 1881.—*Enrique Salas.*

518 24 n

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Octubre 18 de 1881—*Juan B. Molina*, Juez de Paz.

526 27n

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sause se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Plácido Bocquet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1881—Juan Rodriguez.

490 v12n

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Ortiz á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881—*Roque Repetto.*

521 v20n.

—

Por disposicion del señor de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 25 de Octubre de 1881.—*Juan Rodriguez.*

534 v29 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Souze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Arana á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto.*

495 v.17n.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.—*E. G. Olivera*

525 v27n

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Beccaria, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

513 v 22n.

—

Por disposicion de don Lucio Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á los señores Mitre y Vedia y Ca., se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso, que queda depositado en la oficina actuaria el estado de grados y preferidos, presentado por el Síndico para que en el término de quince dias puedan inspeccionarlo los interesados.—Buenos Aires Octubre 26 de 1881.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21.

524 v12n

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos.

528 v28n.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

Capitania General de Puertos

A los navegantes, a los prácticos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1[4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1[2 19 y 18 1[2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1[2 milla, por 2 1[4 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1[2, 20 y 21 1[2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1[2 milla por 2 1[2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeados en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policia marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A.—J. Goyena.

n2 v2d.

AVISO MUNICIPAL

El dia 7 del entrante Noviembre á las 2 p. m. recibirá propuestas cerradas el Consejo de Gobierno para el adoquinado de la calle de Bella Vista, desde la de Cerrito y Juncal hasta Callao. (6 cuadras.)

Las condiciones de la obra son:

1º El adoquin á colocarse debe tener de 12 á 15 centímetros de ancho, por 22 á 25 de largo y 15 centímetros de altura, debiendo ser un cinco por ciento de 25 centímetros de ancho por 40 de largo y otro cinco por ciento de 25 á 40 centímetros cuadrados.

2º La base del adoquinado despues de solidificada la cancha con escombros bien pisonados será de quince centímetros de arena del país, y hecho el adoquinado será cubierto con una capa de arena suelta de Montevideo. El adoquinado debe ser abovedado con desagüe á los costados.

3º La obra debe estar terminada antes de la inauguracion de la Exposicion Continental.

4º El trabajo se recibirá por Secciones de dos cuadras y su pago se efectuará á los noventa dias de recibida cada una.

5º Todo el que quiera entrar en licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la cantidad de quince mil pesos mjc., como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta ó le será devuelto en el mismo dia en caso contrarió.

6º Las propuestas deberán venir firmadas por fiador abonado que aceptará ó no el Consejo.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica y salvo el recurso que el artículo 3º de la misma establece.

Tanto los proponentes como el adjudicatario quedarán obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones de 27 de Febrero de 1875, y á las demás disposiciones vigentes.

Las propuestas podrán hacerse por una ó por las dos calles y la Municipalidad dará sin cargo la arena del rio necesaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1881

Mariano Obarrio,

Secretario

n8v7

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, calle **Alsina 271.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Huxtable Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo. Cooper.
Gerente.

AVISO OFICIAL

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias Sábados y Lunes á las doce de dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta. Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

v29n.